



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 587

Bogotá, D. C., miércoles 3 de septiembre de 2008

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 35 DE 2008

(mayo 27)

Legislatura 2007-2008

(Segundo Periodo)

En Bogotá, D. C., el día martes 27 de mayo de 2008, siendo las 11:05 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes en el primer llamado a lista:

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Varón Cotrino Germán

Vélez Mesa William

Señor Presidente, la Secretaria le informa que no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria doctora Amparo Janet Calderón Perdomo:

Con gusto señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 214 de 2007 Cámara, 25 de 2006 acumulado, 08 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez, José Darío Salazar* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Ponentes: honorables Representantes *Roy Barreras M. C., Odín Horacio Sánchez Montes de Oca y Germán Alonso Olano Becerra*.

Proyecto Publicado: Gaceta del Congreso números 243-362-483 de 2006, 30 de 2007

Ponencia Publicada: Gaceta del Congreso número 638 de 2007.

2. Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara, 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Vélez Arroyave*.

Ponente: honorable Representante *Fernando Delapeña Márquez*.

Proyecto publicado: Gaceta del Congreso números 277-354-557 de 2006, 30 de 2007

Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 534 de 2007.

3. Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, por medio del cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos.

Autor: honorable Representante *Sandra Ceballos Arévalo*.

Ponente: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*.

Proyecto publicado: Gaceta del Congreso número 355 de 2007.

Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 562 de 2007.

4. Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Proyecto publicado: Gaceta del Congreso número 450 de 2007.

Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 562 de 2007.

5. Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara, por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pedro Pardo Rodríguez y Guillermo Santos Marín*

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: Gaceta del Congreso número 479 de 2007.

Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 548 de 2007.

6. Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia

en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones. **Acumulado número 156 de 2007 Cámara**, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Autores: honorables Representantes *Gloria S., Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno P., Manuel Virgüez*. Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorable Representantes *Germán Navas Talero* y *Pedrito Tomás Pereira*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 459 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 551 de 2007.

7. Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Autores: honorables Representantes *Germán Navas, Germán Enrique Reyes, Pedro V. Obando, River Franklin Legro* y *Wilson Borja D.*

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 405 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

8. Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999, y se dictan otras disposiciones relativas a la Justicia de Paz.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortíz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 446 de 2007.

9. Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortíz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Clara Piniillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

10. Proyecto de ley número 195 de 2007 Cámara, 182 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil relativo a la Emancipación Judicial.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno* y *Manuel Antonio Virgüez* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Myriam Alicia Paredes Aguirre C., Jaime Enrique Durán Barrera* y *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 667 de 2006, 164-286 2007. Tex. Sen. 651 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2008.

11. Proyecto de ley número 257 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005.

Autor: honorable Representante *Violeta Niño Morales*.

Ponente: honorable Representante *Pedrito Pereira Caballero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 78 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 167 de 2008.

12. Proyecto de ley número 053 de 2007 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunos artículos a la Ley 5ª de 1992, sobre el funcionamiento de las comisiones accidentales de conciliación. **Acumulado número 072 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero, Zamir Eduardo Silva Amin* y honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chávez, Roy Leonardo Barreras*.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amin*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2008.

13. Proyecto de ley número 107 de 2007-Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.

Autor: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Ponentes: honorables Representantes *Karime Mota y Morad C-* y *Clara Isabel Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

14. Proyecto de ley número 159 de 2007 Cámara, por la cual se regula el artículo 137 de la Constitución Política. (Facultades a las Comisiones Permanentes del Congreso).

Autores: honorables Representantes *Carlos Zuluaga, Wilson Borja, René Garzón, Amin Salame Fabio Raúl, Angel Cabrera, Miguel Elias Vidal, Omar Flórez, Simón Gaviria, Oscar Hurtado, Alberto Llanos, Felipe Orozco, Luis A. Peera, Guillermo Santos, Julián Silva, Fernando Tamayo, Luis Fdo. Vanegas* y otros.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amin*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 191 de 2008.

15. Proyecto de ley número 166 de 2007 Cámara, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia expide el Código Unico de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los servidores públicos, de los particu-

lares que ejerzan funciones públicas y de los ciudadanos que aspiren a ser servidores públicos, desempeñar funciones públicas o contratar con el Estado.

Autor: honorable Representante *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos F. Mota S. C-, Jaime E. Durán B., Orlando Anibal Guerra* y *José Thyron Carvajal Ceballos*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 222 de 2008.

16. Proyecto de ley número 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes.

Autores: honorable Senador *Gina María Parody* y honorable Representante *Guillermo Rivera*.

Ponentes: honorable Representante *Guillermo Rivera F.-C-*, *Germán Navas Talero* y *Carlos Enrique Soto*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 119 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2008.

17. Proyecto de ley número 256 de 2008 Cámara, por medio del cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Autor: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria C- Jorge Homero Giraldo, Franklin Legro*, y *Carlos Fdo Mota*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 76 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2008.

18. Proyecto de ley número 067 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones. (Control a establecimientos comerciales).

Autores: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios* y la honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Angel Rangel Sosa*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2007.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase informar si se ha conformado quórum decisorio.

Secretaria:

No señor Presidente, aún no se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Vamos a decretar un receso de quince minutos, mientras se registra el quórum decisorio, para que por secretaría conminemos a los señores colegas y de paso felicitar a los que han cumplido con el deber de estar hoy temprano.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, verifique el quórum decisorio.

Secretaria:

Se levanta el receso siendo las 11 y 20 de la mañana y se procede a llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes en el segundo llamado a lista:

Carvajal Ceballos José Thyrone
Córdoba Suárez Juan de Jesús
De la Peña Márquez Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Giraldo Jorge Homero
Legro Segura River Franklin
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Olano Becerra Germán Alonso
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rangel Sosa Miguel Angel
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Rueda Nicolás.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Avila Durán Carlos Enrique
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Ceballos Arévalo Sandra
Luna Sánchez David
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sanabria Astudillo Heriberto
Silva Amín Zamir Eduardo.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Mota Y. Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinillos Abozaglo Clara Isabel.

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha constituido quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, aprueba la comisión el Orden del Día?.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Segundo punto.

Secretaria:

Proyectos para primer debate, para discusión y votación.

1. Proyecto de ley número 214 de 2007 Cámara 25 de 2006 Acum. 08 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.

Autor honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez, José Darío Salazar* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Ponentes honorable Representante *Roy Barreras M. C., Odín Horacio Sánchez Montes de Oca y Germán Alonso Olano Becerra.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 243-362-483 de 2006. 30 de 2007

Ponencia publicada: *Gaceta* 638 de 2007.

Ha sido leído el primer punto, señor Presidente.

Presidente:

Lea el informe con que termina la ponencia.

Secretario doctor Emiliano Rivera Bravo:

Sí señor Presidente.

Proposición

Dar primer debate al **Proyecto de ley número 214 de 2007- Cámara 25 de 2006 acum. 08 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual**, de acuerdo con el pliego de modificaciones.

Está suscrito por el honorable Representante, Roy Barreras Montealegre.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia de este proyecto, se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera que antes de entrar en la discusión de este proyecto de ley, al menos los ponentes nos hicieran una exposición; porque uno no encuentra ajustado a la realidad de acuerdo con lo que nos enseñaron a nosotros en las escuelas de derecho un tema sobre la dosimetría penal, el tema de la proporcionalidad.

Uno no entiende, hay alguna dificultad bien en el Senado, bien en la Cámara; en el Senado viene con una pena de seis años y en la Cámara modificamos esa pena y le colocamos doce años por encima de lo que dice inclusive la norma rectora o el principio que debe regir con relación a que los delitos cuantifican su pena, se establece la dosimetría del mismo, la proporcionalidad del mismo con base en los delitos mayores y nosotros hemos tenido que el delito mayor es el homicidio.

Entonces yo quisiera señor Presidente, que nos explicarán el por qué de esta relación que se hace

acá o por qué este aumento tan desmesurado de las penas, siempre hemos entendido que en materia penal cuando nosotros estamos haciendo uso de la misma para aumentarlas, tenemos que hacer un estudio de criminalidad, un estudio penitenciario, un estudio de la misma pena; uno no puede aceptar de la noche a la mañana que un delito que está en tres años la propuesta es que el Senado lo pasa a seis, y la propuesta de la Cámara es que el mínimo lo aumentemos a doce.

Uno no entiende esa situación; por eso señor Presidente, yo quisiera que los ponentes nos explicaran sobre esta proporcionalidad que han tenido para tarifar de esta manera los delitos que estamos contemplando en el día.

Pienso reservarme señor Presidente, para más adelante después de escuchar las juiciosas intervenciones de los señores ponentes sobre este tema. Gracias señor Presidente.

Presidente:

No están los ponentes, solo el doctor Germán Olano, a ver si nos da una explicación sobre el proyecto; de lo contrario les propongo aplazar el proyecto para la próxima sesión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.

Gracias señor Presidente. Ya tomaron la decisión de hacer el aplazamiento, pues que se aplace para la próxima semana.

Presidente:

Le pregunto a la comisión si quiere que se aplace para la próxima sesión?.

Secretario:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.

Autor honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente honorable Representante *Fernando Delapeña Márquez.*

Proyecto publicado: *Gacetas* 277-354-557 de 2006. 30 de 2007

Ponencia publicada: *Gaceta* 534 de 2007.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar**, con la modificación propuesta.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente y señores Parlamentarios. Este Proyecto de ley 228 Cámara y 47 de Senado, en buen momento fue ideado por el doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

De verdad que es simple y sencillo, pero lo considero muy ajustado a lo que se quiere de parte del autor y desde luego que fue acogido tanto en Comisión Primera de Senado como por supuesto en Plenaria; él únicamente traía en principio la reglamentación o la reforma al artículo 145 de la Ley 5ª del 92, sin embargo los ponentes el doctor Héctor Helí Rojas y el doctor Gerleín Echeverría, tuvieron a bien introducir el artículo a ese mismo proyecto de ley, el artículo 93 de la misma Ley 5ª del 92.

De la misma manera en que venía de Senado, fue acogido por el doctor Alvaro Morón a quien hoy represento; pero yo sí quisiera poner a consideración una proposición modificatoria al artículo 1º de la reglamentación del 145 en lo que tiene que ver con uno de los dos párrafos que trae, si miramos y estudiamos a fondo el párrafo como viene de Senado y como lo acogió el doctor Morón, básicamente hace concordancia con el artículo 193 lo que tiene que ver con el título de las leyes.

Entonces a mí modo de pensar y de ver las cosas, podríamos nosotros optar por quitar ese párrafo 1º y que lo acoja el mismo artículo 193 de la Ley 5ª del 92, esa es la proposición modificatoria del artículo 1º del Proyecto de ley 228 que traigo a consideración. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo siempre he mirado con reserva este proyecto y no es nada personal contra el doctor, porque es muy difícil que uno pueda en el momento que encuentre una situación que es necesario corregir en el país, saber cuántas disposiciones está derogando, si deroga o no o si complementa.

Yo le decía en una oportunidad anterior al doctor Roy, que por eso existe la derogatoria expresa y la derogatoria tácita, la derogatoria tácita la dejamos a interpretación de la doctrina y la jurisprudencia; porque está bien que en lo posible se enumeren las disposiciones y las que le sean contrarias; porque es imposible aquí y en el mundo entero conocer cuántas disposiciones pueden tocar un mismo punto. Yo le he encontrado esta problemática a esta propuesta de ustedes la cual respeto, me parece organizada pero encuentro eso doctor, no existe un mecanismo en este momento que le permita al autor de un proyecto de ley saber cuántas modificaciones van a sufrir otras disposiciones como consecuencia de esta que se propone.

Yo siempre he creído que ese es el oficio del abogado, ese es el oficio nuestro y de nuestro asesor, es el oficio del magistrado, en lo posible enunciar cuáles deroga es válido en lo posible; pero además debe dejarse a interpretación. Por eso desde que usted estuvo en la universidad y yo hace muchísimos años, se hablaba de la derogatoria tácita, si bien es cierto del texto de la ley misma no se encuentra una diferencia total con otra se deja al criterio, expresa cuando se dice,

deroga el artículo tal de la ley tal punto y ya se sabe que ese artículo murió; la tácita es cuando la misma ley que es necesaria por errores de política en determinado momento al dictarse puede estar derogando otras disposiciones.

Entonces le es muy difícil al autor de la ley conocerlas todas y saber dónde la deroga y dónde no la deroga, yo en esto sí les pediría a los amigos de la Comisión Primera que dejáramos este aspecto como está hoy en día y las demás que le sean contrarias como se dice normalmente porque no sabemos cuántas son, no es imposible, mucho más en un país de leyes como el nuestro; si hubiese la necesidad de decir exactamente cuáles deroga vamos a paralizar el Congreso, porque para cada ley había que hacer un estudio de cuántas otras disposiciones puede derogar, a veces una disposición que se toma en materia civil puede derogar una disposición del Código Contencioso que se remite a veces al Código Civil, el caso del Código de Comercio.

Entonces yo le pediría a los ponentes que me precisen estas circunstancias, y quisiera escuchar el concepto de mis otros colegas abogados que han litigado o han sido asesores y otros que tienen una gran experiencia como legisladores respecto a este punto específico del proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Navas, no le entendía, usted está diciendo que se archive el proyecto?.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente. A mí no me gusta en este aspecto el proyecto, sin olvidar la claridad pero se volverían muy extensas las exposiciones de motivos; si hubiese que transcribir valga el ejemplo todo un articulado de un código; pero ese no me preocupa tanto como el hecho de que se requeriría, es decir, no podría un ejemplo, un ingeniero de sistemas proponer un proyecto que atañe exactamente a su profesión y que puede ser necesario porque lo tendríamos que poner a buscar en todos los códigos, qué artículo podría modificarse con una propuesta (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero (...)

Eso es lo que yo me temo y quisiera mayor discusión del tema, aquí hay personas que han litigado, hay quienes son profesores universitarios, quienes han sido consultores o asesores; el doctor Varón fue personero de Bogotá y muchas veces tuvo que recurrir a la interpretación, a la doctrina, a la jurisprudencia para saber si ha sido derogado o no derogado determinada disposición y era parte del trabajo del doctor Varón.

Pero en sí que se diga exactamente va a ser difícil, no, yo no me atrevería salvo en materia penal precisar o decir deroga tal, pero decir que solo esa y lo otro que puedo estar tocando; es una pregunta que me hago, es una inquietud que tengo y la expuse hace más de un año cuando vi este proyecto la primera vez. Muchas gracias.

Presidente:

Le ruego que presente una proposición sustitutiva, la ponemos a consideración no sin antes recalcar el buen trabajo que ha hecho nuestro ponente el doctor Fernando Delapeña. Quiere presentar la proposición por escrito doctor Navas?

Estamos en discusión del informe con que termina la ponencia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Anibal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente. Yo tengo varias dudas en el tema jurídico, porque lo primero que nos enseñan en la cátedra de civil es que las normas se deben tomar cuando no son precisas por analogía.

Entonces yo pienso que el Senador Manuel Ramiro Velásquez ha hecho un esfuerzo, para que se tenga en cuenta que muchas veces dejamos los legisladores arbitrio de la jurisprudencia, las Altas Cortes, sobre todo la Corte Constitucional ha dado unos conceptos jurídicos a veces mediante la jurisprudencia ha llenado esos vacíos jurídicos que hay.

Yo pienso y sí quisiera escuchar más conceptos de la comisión de los diferentes representantes, estaría de acuerdo en acompañar la proposición del Representante Navas, lo que pasa es que si tenemos en el futuro hacer algo porque cuando se pone en práctica una norma siempre quedan unos vacíos jurídicos, cuando no es clara y se va a la analogía; pero sí es bueno que en el futuro logremos quitar ese tema de la analogía, porque siempre cuando se va a aplicar una norma por ejemplo en lo penal a veces se toma como analogía normas de lo civil y hasta del contencioso y yo pienso que es el momento para que nos pongamos de acuerdo en un futuro para presentar un proyecto de ley, para que sea más claro ante la interpretación de las normas en Colombia, porque siempre en Colombia hay unos conceptos claros sobre todo en lo civil y se toma para todas las demás ramas como el tema en lo contencioso, que se deja para analogía o se habla también de que la ignorancia de la ley no es excusa, cuando en Colombia lo que hay es una fábrica de leyes y muchas veces todo el mundo no las conoce, así los mismos abogados sean muy estudiosos no se pueden conocer todas las normas que hay.

Por eso yo pienso que el Congreso de la República, tiene que ser más responsable o nosotros presentar el próximo año o en la próxima legislatura un proyecto de ley para que la interpretación de la norma no se quede en analogías. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Lea la sustitutiva que presentó el doctor Navas, sobre este proyecto.

Secretario:

Proposición sustitutiva

Proposición Para el Proyecto de ley 228 Cámara, 47 Senado, que se archive este proyecto.

Ha sido leída la proposición suscrita por el Representante Germán Navas.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva, se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Jesús Córdoba Suárez.

Gracias señor Presidente. Como siempre con el debido respeto al doctor Navas, porque es nuestro decano; pero yo de verdad sí comparto lo expuesto acá por el ponente el doctor De la Peña,

en el sentido de que esta sí es una norma que interesa en general a todos los usuarios de la ley; realmente el propósito de una norma doctor Navas, no es que la puedan analizar y leer e interpretar los abogados, el propósito de toda norma es que llegue con claridad a los usuarios principalmente, es decir, a todos los colombianos en este caso.

Entonces considero que si no se expresa claramente, por lo menos lo que se puede expresar, ¿qué ley en concreto va a derogar esta nueva disposición?; es la única manera para que haya un poco de claridad en este país, porque aquí hay muchas normas inclusive pienso que muchos jueces han fallado decisiones con normas que ya están derogadas porque la habilidad del abogado lo lleva a cometer ese error.

Entonces a mí sí me parece que este proyecto de ley es muy importante, si es preciso que haya lugar a un aplazamiento no importa pero doctor Navas, en lo particular me parece que es una disposición que vale la pena que revisemos porque en lo posible debe haber un ordenamiento jurídico claro y que todos los usuarios de la ley entiendan a qué disposición debe acogerse en un caso determinado. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Para replicarle al doctor con el respeto que me merece, yo propuse buscar otra alternativa, pero como no encontré otra más pedí el archivo; yo lo que digo es, deme una fórmula que me permita a mí presentar un proyecto de ley porque yo soy representante del pueblo y no erudito en la materia y mí asesor lo es parcialmente no lo es todo y yo creo que nadie sepa aquí todo de derecho, para buscar una fórmula alternativa.

Precisar por lo menos una que se sepa, pero supongamos doctor que es una ley que se ocupa de una materia nueva, porque la ley establece y surge de acuerdo a hechos políticos históricos; entonces yo digo, legislemos sobre esto, pero en este momento no sé qué otros campos puede invadir, entonces me privo de la oportunidad de legislar sobre un tema poco conocido por cuanto se prohíbe el no decir qué disposiciones estoy derogando.

Yo lo que digo es que debe buscarse una fórmula distinta doctor, ahora que si presenté la proposición de archivo es porque nadie hizo otra propuesta distinta, si usted hubiese hablado primero que yo hubiese aceptado su propuesta doctor; lo que pasa es que en este momento la mía era esa, pero si usted propone esa yo la acato.

Presidente:

Lo que entiendo es que se está evitando tanto formulismo, tantas premisas que puedan considerarse después en demandas para los proyectos de ley.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Gracias señor Presidente. Recuerdo que hace algún tiempo formé parte de una subcomisión de reforma al reglamento del Congreso de la que hacía parte el doctor Navas Talero, y allí en esa ocasión se nos encomendó hacer un proyecto de reforma al reglamento del Congreso e incluso de

reforma a la Constitución a efecto de agilizar los trámites del proceso legislativo de hacerlo más eficiente.

Recuerdo que este tema lo tocamos en esa subcomisión y llegamos a la conclusión, de que en Colombia se legisla demasiado aunque parezca un poco contradictorio, somos una fábrica de leyes, pero en un sentido peyorativo acá legislamos para todo, aquí los parlamentarios desafortunadamente se nos ocurre cualquier cosa y consideramos que eso hay que plasmarlo en un proyecto de ley.

Y lo que ha hecho que el Congreso no se ocupe sino de mirar que hay que legislar, cuando de la interpretación sería en muchas ocasiones de las leyes existentes, se pueden resolver los casos; eso ha llevado a que los jueces y a quienes deben aplicar la ley incurran en contradicciones y como lo decía el doctor Córdoba, a veces apliquen disposiciones derogadas y esto va muchas veces en contravía del erario público, lo que ocurre por ejemplo en materia prestacional; aparece que en el estudio de cualquier Juez de la República concede un ejemplo pensiones con fundamento en disposiciones de la época de la independencia colombiana, con fundamento en artilugios que en verdad lo único que hacen es saquear el patrimonio público.

Digo este ejemplo porque tenemos muchos, yo proponía en esa ocasión cuando estábamos redactando un proyecto de reforma a la Ley 5ª doctor, que era obligación de los parlamentarios estipular exactamente entre otras cosas qué leyes o qué disposiciones legales iban a derogarse o a modificarse y del alcance de las mismas, así como que se debería presentar el proyecto de ley con un estudio serio del impacto económico de esa propuesta, en fin. Una serie de medidas que finalmente no tuvieron un feliz término, porque se disolvió la subcomisión y no logramos presentar el proyecto.

Por lo tanto considero que es de suma importancia este proyecto, que no se le puede dar una sepultura en este debate y que más bien el ponente, lo aplazáramos buscando un mecanismo que busque realmente que se limite si lo puede decir así no es lo correcto, la facultad legislativa de todos y cada uno de los parlamentarios a ver si de pronto dejamos de legislar tanto y nos ocupamos de unas pocas leyes, pero que sean realmente las convenientes y adecuadas para solucionar los problemas del pueblo colombiano.

Casi en aquella ocasión quiero comentarlo, en esa reunión de la subcomisión propuse que de pronto habría que pensar en suspenderle la facultad legislativa al Congreso, imagínense esta afirmación; pero es que son tantas las leyes que aquí y si nos mide nuestra capacidad y el buen desempeño de un congresista de acuerdo con el número de leyes que presente cada veinte de julio o en cada periodo.

Por lo tanto le solicitaría más bien al señor Presidente, a los miembros de la comisión que lo aplazáramos y buscáramos una fórmula buscando la finalidad que acá acabo de expresar. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Hasta el momento solo hay una proposición sustitutiva y una ponencia del ponente. Entonces le doy el uso de la palabra al doctor Germán, para que retire su proposición.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

En virtud de la discusión que hay y de acuerdo a los planteamientos tanto del doctor Córdoba como del doctor Zamir Silva, consideraría yo entonces que aplazáramos la discusión del proyecto y tratar como de formar un equipo mucho más efectivo en este aspecto a fin de traer a la normalidad y al querer de los demás parlamentarios, la reforma a estos artículos del Proyecto de ley 228.

Presidente:

Doctor Germán Navas, ¿retira su proposición?

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí y acepto la propuesta del doctor.

Presidente:

Entonces someto a consideración una vez retirada la proposición del doctor Germán Navas, de archivar el proyecto y queda vigente entonces la ponencia como fue presentada; sin embargo el doctor Fernando Delapeña ha pedido el aplazamiento del proyecto.

Pregunto a la comisión, si aprueba el aplazamiento de este proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, ha sido en consecuencia aplazado el proyecto para la próxima sesión.

Presidente:

Como ha sido aplazado entonces vamos a sugerir que se integre una especie de subcomisión con el doctor Córdoba, Zamir, y con el doctor Navas además del doctor Delapeña, para que se pongan de acuerdo de presentar un texto que pueda modificar la ponencia que ha sido llevada aquí a la comisión en la mañana de hoy.

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario: Tercero. Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos.

Autor honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo

Ponente honorable Representante Nicolás Uribe Rueda

Proyecto publicado: Gaceta 355 de 2007.

Ponencia publicada: Gaceta 562 de 2007.

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Ponencia. Por las anteriores consideraciones solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se dé primer debate al **Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos**, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

De los honorables Representantes Nicolás Uribe Rueda, ponente.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Para preguntarle al doctor Uribe, si el proyecto que presentó el honorable Representante Parody no se acumulaba o no se estudiaban, porque el contenido es el mismo y el objeto pues en muchos artículos coincide totalmente con el del doctor Parody. Esa era mi pregunta señor Presidente, muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Para preguntarle al doctor Nicolás Uribe dos cositas fundamentales; en primer lugar referido al texto que ya aprobamos en la Plenaria de la Cámara y que ya se remite al Senado y, en segundo lugar, en el proyecto nosotros tenemos cinco capítulos especiales; un capítulo que habla del objeto y de las definiciones, un capítulo que crea unas contravenciones especiales de policía el que tiene que ver con el control y sanciones, las campañas educativas y las medidas de seguridad y comisión nacional de seguridad.

En el Capítulo II, modifica el Código Nacional de Policía y establece o se presenta una nueva normatividad con base a partir del artículo 218; me temo que aquí estamos modificando unos artículos del Código Penal, simplemente con la enunciación que hacemos acá, en uno de los artículos dice, el que ingrese a un escenario deportivo portando una arma blanca incurrirá en multa de uno a cinco salarios mínimos. Pregunto, el porte ilegal de armas no está señalado en nuestra legislación penal colombiana como delito y no vamos nosotros aquí a rebajarle el quantum de la pena que tiene este delito del porte ilegal de armas por una sanción simplemente de carácter pecuniario.

Segundo, establece por allá en el artículo 218 del Código Nacional de Policía, que el que impida el normal desarrollo de las actividades de transporte para un desplazamiento a lugares deportivos; eso no es terrorismo, eso no lo califica el Código Penal nuestro como un terrorismo, el hecho de impedir que un servicio público esencial se desarrolle a cabalidad dentro de una ciudad o dentro de un pueblo donde vamos a llegar a un escenario deportivo, no será que con esta modificación que estamos haciendo al Código Nacional de Policía estamos derogando la norma que habla del terrorismo, cuando se comete contra actividades del transporte?; lo mismo se establece también en el artículo 3°, que modifica el Código Nacional de Policía, el que con motivo o con ocasión de un evento deportivo porte elementos potencialmente susceptibles de ser utilizados; ¿qué es eso, de potencialmente susceptibles de ser utilizados mientras dure el espectáculo?

Es una norma muy general, muy gaseosa, muy abstracta; nosotros tenemos que decir qué se entiende por eso, porque decir elementos potencialmente susceptibles; entonces yo puedo decir, entrar una bandera esto es un elemento potencialmente susceptible de cometer un delito, porque

con ello puedo ahorcar al hinchado de Santa Fe o al de Millonarios que está jugando en la ciudad de Medellín.

Entonces a mí me parece señor ponente, que se hacen necesarias más precisiones con relación al tema, con relación a lo de las definiciones y no dejarlo tal como está contemplado; tengo el temor que simplemente estamos borrando aquí de un tajo la legislación penal colombiana que es tan estricta en este tema de lo que es la perturbación del orden público y los delitos que se cometen que aquí nosotros simplemente los pasamos a simple contravenciones.

Y el otro punto señor ponente, es lo que tiene que ver con las campañas educativas y preventivas y la Comisión Nacional de Seguridad, me parece que eso es música celestial; me parece que en un evento deportivo donde existe una afición como las de nuestros equipos de fútbol en todas las ciudades es muy difícil con buenos consejos entrar a controlar a unas barras beligerantes, al transporte que se hace de los mismos aficionados al escenario deportivo; pienso que antes por el contrario hay que empezar con la cultura para todos los aficionados, con la cultura de los locutores radiales, que son los que muchas veces incitan al desorden en los eventos deportivos y que enfrentan a las barras.

Es bien venido el proyecto, pero me parece que es necesario ajustarlo en los temas que le he enunciado. Gracias, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente. Para sumarme a las inquietudes de los honorables compañeros; preguntarle al ponente varios temas, este proyecto me parece que es bueno y sobre todo para lo que está pasando en Colombia y en el mundo, pero como estamos legislando solo para Colombia tengo varias dudas.

Hay muchos escenarios deportivos que son utilizados para conciertos, y pienso yo que si hoy nos oyen los vecinos, debe quedar en este proyecto de ley bien claro el tema, de que cuando haya un partido de fútbol que los ha habido en Bogotá, Cali, Medellín, siempre los disturbios se hacen en la parte exterior del estadio no dentro del estadio; entonces pienso que a este proyecto también hay que meterle el diente, de qué pasa con lo que sucede fuera de los estadios o de los escenarios deportivos.

Muchas veces se hacen escenarios en toda la ciudad, por ejemplo una carrera de motos, una carrera de vehículos; qué pasa con los daños, qué pasa con los muertos en este evento deportivo; pienso que es un proyecto bienvenido para el Congreso de la República que lo necesita Colombia, pero necesitamos cómo aumentarle más temas porque siempre que pasa algo en un escenario deportivo, los que salen perjudicados no son los que están dentro del escenario deportivo sino los que están por fuera señor Presidente.

Entonces pienso que esto debe quedar claro y que a este proyecto de ley hay que sumarle todos estos temas, porque lo que ha pasado últimamente en Colombia es que a veces por tener más contenta a la comunidad, a la sociedad se han dado las grandes tragedias en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Yo acepto la pulla que nos echó el doctor Piedrahíta a quienes hemos sido locutores profesionales, yo lo fui durante muchos años como comentarista de automovilismo, más de veinticinco años y acepto que algunos colegas se exceden en sus manifestaciones de entusiasmo y llevan a la gente a cometer desmanes; cuando tiene un micrófono en la mano no solo maneja la emoción sino también a la afición.

Entonces yo sí creo que en este caso no me declaré impedido, porque es una norma de conducta que yo debo aceptar y que mis compañeros de la asociación colombiana de locutores, aceptaríamos gustosos, estamos es para difundir un espectáculo y no para azuzar las pasiones.

Yo sí quisiera doctor Nicolás cambiando el tema, hacer una restricción en cuanto a la presencia de menores de edad en los estadios de fútbol, yo admito que a los que les gusta ese deporte vayan allá y griten y eso es válido, el hombre se masifique cuando llegue a este tipo de espectáculos y reduce su capacidad intelectual pero es válido; pero lo que no me ha gustado nunca es la presencia de los niños allá, porque ni a la entrada, ni a la salida, ni del espectáculo un niño menor de diez años tiene protección ninguna, si se lanza cualquier piedra o botella...

O esas cosas que hacen esos bárbaros que van a los espectáculos pueden golpear a un niño, que muchas veces no fue consultado por sus padres porque no tiene capacidad, de decir si quería ir o no a ese espectáculo.

Yo le pediría doctor Nicolás, que por protección a los niños, se prohíba el ingreso de niños menores de diez años a estos espectáculos de fútbol profesional; el solo ingreso del niño, yo lo he visto cuando acompaña a parientes, el niño va halado por sus padres y quién responde por lo que le pueda pasar a ese niño ahí; ah no que es el papá, pero es que el papá no tiene derecho a llevar a ese niño a exponerlo a riesgos de esta índole.

Creo que podríamos dar un gran paso doctor Nicolás, si sentamos ese precedente; en Colombia ningún niño menor de diez años podrá ir a espectáculos de estos profesionales, yo no digo en el barrio que están a campo abierto o en el parque y no se despierta esa efusividad, ni el afán de entrar; es que cuando van llegando tarde llevan al niño casi arrastrado para meterlo allá, eso me parece infame y eso no es deporte, para mí el fútbol es deporte y cuando yo lo practico, lo demás es un espectáculo que bien puedo ver por televisión.

Y como aquí quiero es defender la integridad de esos niños menores de diez años, le pediría doctor Nicolás como abuelo que soy, no porque mi yerno vaya a llevar a los niños a un espectáculo que a él no le gusta, pero por otros menores de edad que no sean llevados, ni expuestos a lo que uno ve; esas turbas que salen enneguecidas lanzando piedras y todo y corriendo con los niños para todos lados; yo creo que cualquiera de los que estamos acá que somos padres entendemos que eso no es un espectáculo para un niño menor de diez años.

Entonces en aras de los niños, le pediría doctor que se incorpore esa prohibición y soy claro,

en encuentros profesionales de fútbol, porque los amateur pues ya en el barrio es cosa distinta. Gracias Presidente.

Presidente:

Lo que decía el doctor Carlos Piedrahíta, está es en el inciso 218 para el señor Ponente, respecto a los elementos potencialmente susceptibles donde se le estaría también dando una facultad de determinar al agente de policía o al agente de vigilancia o al oficial o suboficial, qué es un elemento potencialmente susceptible, le estamos dejando que puede ser cualquier cosa o un bolso o una mochila o una correa o una peinilla.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor Presidente. Mi participación en este proyecto apunta más a plantear unas situaciones que desde el punto de vista pedagógico, desde el punto de vista psicológico pienso yo que dentro de lo que se viene exponiendo en el proyecto, se viene tratando de buscar una serie de medidas que ayuden cada vez más a disminuir las situaciones de tipo violento que se vienen presentando en los espectáculos deportivos y especialmente en el fútbol.

Yo creo que aquí hay una cantidad de componentes que al proyecto le hacen falta, y que ayudarían a fortalecerlo en el sentido de que además de ser una medida coercitiva, debe convertirse más bien en un componente de sanción educativa si se tienen en cuenta situaciones como tales.

Desde la más remota historia el juego a nosotros no lo han enseñado a jugar, de pronto la gente ha jugado por una razón más instintiva, hoy de pronto se le está dando más importancia a esa parte y miren ustedes que los niños juegan hasta una época y cuando están empezando a ser adolescentes ya no juegan, ya nos da pena jugar y cuando el juego empieza a ser competitivo deja de ser juego y se convierte en un trabajo y aquí hay una competencia.

El fútbol en este momento se ha convertido en uno de los deportes de más audiencia en el mundo y por el cual todos compiten y se juegan inclusive las posiciones para que en algún lugar del mundo se hagan los mundiales.

Hay una razón muy interesante desde el punto de vista de los jóvenes que se tienen que tener en cuenta, que están en una formación y están manejando una serie de situaciones emocionales que están llevando a que ajusten su personalidad, en una cantidad de momentos en que se están manifestando y están manifestando a través de la expresión emocional, que a través del juego se da ese evento deportivo unas características de personalidad que están apuntando a que por su edad llamen la atención y esas formas agresivas que se están dando en estos actos violentos, tienen que tenerse en cuenta frente a una situación que desde la edad que ellos tienen están reclamando situaciones que a lo mejor habría que investigar por qué tiene que ser en eventos deportivos y a nivel de un deporte para el cual es el que más afición ha tenido.

Como tal yo creo que el proyecto, tiene que apuntar más a generar una situación de participación pedagógica y educativa que tiene que partir desde la más temprana edad, diversificando; si vamos a disminuir la agresividad en ella es como

tratar de descargar a que la disciplina no esté siempre cargada al fútbol, si nosotros nos vamos a los distintos municipios, a las distintas escuelas a cualquier parte del país en este momento le están dando más importancia al fútbol inclusive desde el punto de vista de los recursos, ninguna otra disciplina apoya más que al fútbol, hoy están reclamando por ejemplo en los concejos para que el baloncesto, para que la natación, para que el atletismo se auspicien en un equilibrio o en una equidad tal y como lo está haciendo con el fútbol; entonces a estas disciplinas no le están dando tanta importancia como al fútbol y hay escuelas de fútbol a todo dar en todos los espacios que usted tenga a nivel educativo.

Entonces me parece importante que en la medida que si el proyecto está hablando que se busque dosificar o se busquen medidas para disminuir esa parte violenta en los estadios, la medida aquí es coercitiva; yo hago una propuesta, hasta dónde puede ser importante que esas medidas coercitivas sean medidas que no sean de tipo penal o de tipo sancionatorio a nivel policivo, si no que lleven un componente por ejemplo de tipo educativo como se hace con tránsito.

Si alguien viola una norma de tránsito cuando se está socializando, pues lo mandan a un curso y no le cobran la multa o no lo detienen; que acá también haya ese tipo de llamado a que si hay medidas educativas y que se haga un llamado a que las disciplinas deportivas se diversifiquen a nivel de todos los establecimientos educativos dando, creando escuelas que a nivel de los programas educativos en todo el país las escuelas los promocionen y que esas escuelas que se vayan quedando sean también tenidas en cuenta dentro de los recursos de los municipios, para que se auspicien y de esa manera tengamos también muchas hinchadas o muchos grupos deportivos que ayuden a que en los eventos como tal en estos escenarios sean más ricos y tan importantes en todos los eventos como en el fútbol.

Esa sería una manera creo yo que si diversificamos el deporte, la disciplina y le aplicamos un componente educativo más que coercitivo, ayudaría no solamente a permitir esa libre expresión del juego y del deporte, sino a que la gente genere e internalice unos valores frente al comportamiento del mismo y ayudaría a que el proyecto tuviese ese componente educativo y sancionatorio, que a lo mejor tendría un equilibrio más interesante que volverlo más coercitivo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Estamos en el análisis y el debate de la proposición con que termina la ponencia.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente. Simplemente muy breve para lo que acaba de decir el doctor Navas, celebro que exista esa censura; pero yo le añadiría doctor Navas, doce años donde el joven empieza en la preadolescencia que es consciente de lo que se va a hacer, diez años también es muy interesante, pero yo sí creo Presidente, que sería importantísimo de que verdad, miren yo nunca voy a esos escenarios ni dejo a mis hijas, pero

realmente yo he visto niños en televisión de brazos, de meses, de años y todo esto se produce por falta de educación.

Yo sé que el colega anterior quiere insistir en la pedagogía, pero lamentablemente Colombia a veces hay que hacer la ley; pero sí quisiera doctor que se dejara doce años me parece superimportante, así se empieza a educar la comunidad. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias Presidente. Agradezco a los colegas que han desplegado un gran interés en este proyecto, porque ciertamente resulta motivante que antes de exponer el proyecto, resulten tantas preocupaciones pero sobre todo tanta intención de participar proactivamente para que el proyecto salga adelante.

Quisiera simplemente hacer una referencia inicial a una de las inquietudes que se ha hecho, para después de explicar el proyecto ir absolviendo cada una de las que se han mencionado; pero sí creo que es importante resolver la que plantea el doctor Homero, en términos de la posible concurrencia de proyectos o de este tema en un proyecto del Representante Parody, sobre la misma preocupación que él tiene, una persona que ha venido trabajando además desde hace mucho rato desde el sector deportivo y que tiene legítimo interés en regular y aportar el mejoramiento de las condiciones del deporte en nuestro país.

En relación con el tema tengo que decir lo siguiente, se trata de dos proyectos que coinciden si bien en un tema en los otros que se regula no tiene nada que ver ni siquiera hay regulación en la materia; el del doctor Parody única y exclusivamente se remite al tema de la comisión de seguridad en escenarios deportivos y ese fue un proyecto que se presentó por iniciativa de él en la Comisión Séptima del Congreso que como ya ustedes lo acaban de mencionar ha hecho tránsito al Senado de la República para tercer debate.

En variadas y diversas oportunidades hemos hablado con el doctor Parody sobre la importancia de ese proyecto y nosotros compartimos de manera casi integral el contenido del mismo; salvo porque en ese proyecto hace dos consideraciones que nos hace a nosotros o nos da la preocupación de que por las mismas pueda ser declarado o inconstitucional o pueda ser objetado por el Gobierno, en la medida en que se le atribuyen condiciones administrativas específicas, es decir, que debería contar con su presupuesto para su funcionamiento primero y segundo, que crea formalmente desde el punto de vista administrativo y funcional la comisión; lo cual a nuestro juicio es de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional.

Los contenidos, los miembros y casi las obligaciones de la comisión nacional en escenarios deportivos que nosotros involucramos en nuestro proyecto, son prácticamente las mismas que las que tiene el documento o el texto del proyecto Parody, salvo que simplemente se integra con miembros de diferentes instituciones, no genera, ni se crea a través de la misma una entidad administrativa especial, ni tampoco se le asigna un presupuesto diferente al que aportan cada una de las entidades a través de la composición y de la participación de sus miembros.

De resto en materia de contravenciones no existe en el texto del doctor Parody, en materia de requisitos necesarios para oficiar competencias y eventos deportivos en escenarios, no tiene ninguna referencia el texto del doctor Parody y por eso nuestra propuesta para la comisión, porque era un tema que seguramente iba a salir en cualquier momento del debate, es el de o bien darle tránsito a este y yo no tengo problema en eliminar de manera absoluta la comisión y el artículo que la trata, salvo por la preocupación que tengo de que ese particular tema sea objetado por el Gobierno o finalmente tenga que ser excluido porque tiene estas dos consideraciones de las que he hecho referencia.

Habiendo explicado esto, digamos que creo que deja en parte claro el panorama en relación con los otros temas que involucra este proyecto y que no se repite en el proyecto del doctor Parody, quisiera entrar a decirles que este es un blindaje legal, penal y educativo para que los eventos deportivos recuperen ese carácter pacífico de entretenimiento y de gran importancia para los ciudadanos colombianos.

Desafortunadamente nos hemos venido acosando a una serie de hechos desafortunados en los escenarios deportivos y quiero solamente mencionar algunas en el año 82, si me permite la Presidencia brevemente una referencia.

Sucedió por ejemplo una avalancha provocada por varios muchachos que orinaban desde la tribuna alta del Estadio Pascual Guerrero, lo cual dejó veintidós muertos y más de cien heridos que buscaban la salida; en el 98 un pedazo de la baranda del Estadio el Campín después una avalancha de hinchas de Millonarios tras celebrar un gol de Santa Fe cuarenta y ocho heridos; en el 2002 una situación semejante, un hincha de Nacional resultó apuñalado en el Estadio Pascual Guerrero durante un partido entre ese equipo y el América; este mismo integrante de las barras bravas de Nacional asaltaron a fanáticos del Tolima en la vía entre Cajamarca y Calarcá; el 2 de noviembre algo semejante dos hinchas del Junior murieron; el 7 septiembre, el 2 de mayo del 2004; el 7 de diciembre de 2004, el 11 de mayo en el 2005; el 30 de abril del 2005 y los últimos de los que tenemos referencia reciente ocurrido el 8 de mayo en Cali durante el clásico vallecacano, se presentaron disturbios entre las barras bravas del América y del deportivo Cali en donde más de setenta personas terminaron heridas.

Pero esto que pretendía ser una alerta sobre las difíciles circunstancias de seguridad, en los escenarios deportivos colombianos no impidió que esto siguiera sucediendo; el 10 de abril en Santa Marta lo propio; el 26 de abril en Bogotá exactamente lo mismo, el guardavallas suplente de Santa Fe fue alcanzado por esquivarlas de vidrio en el rostro luego que fanáticos de Millonarios, por ejemplo lanzaron piedras al autobús de su equipo a la salida del Estadio.

Y la última en Cúcuta el 26 de abril del presente año; con lo cual es evidente que Colombia está mal en materia de regulación en seguridad en escenarios deportivos, requiere un tratamiento importante y parece que la legislación no es suficiente.

Este proyecto de ley y valga la pena mencionarlo no es un proyecto de ley nuevo, esta no es

una invención ni mía, sino es la reiterada preocupación que existe desde el año 2003, de varios congresistas que ya habían presentado proyectos de ley de naturaleza similar y que por cuestiones de términos y tránsito en el Congreso, no habían podido ser aprobados la primera vez fue en el 2003; la segunda en el 2004.

Este tema de la regulación en escenarios deportivos, no es una invención tampoco colombiana; quiero mencionar tan solo los ejemplos de Uruguay, de México y de Argentina; en donde existen tanto comisiones de seguridad en escenarios deportivos, comités de prevención, como también leyes federales para la prevención de la violencia en eventos y escenarios deportivos; es una normatividad que se impone en el mundo en virtud precisamente de lo que decía el Representante de la alta fanaticada que tiene el fútbol y de la necesidad precisamente de regular el entusiasmo desbordado que se convierte en violencia cuando no hay una cultura en contra de ello.

Sin embargo es necesario en este proyecto mencionar lo siguiente, este no es un proyecto en contra de la juventud colombiana, ni debe interpretarse de esta forma; hay que diferenciar entre las barras legítimamente constituidas y una serie de personas bándalos la mayoría de estos, bárbaros que se filtran a ellas y que se convierten en agentes de distorsión, agentes de violencia al interior de los escenarios deportivos y esto sin embargo no puede ser tampoco demeritado, ni puede ser digamos minimizado su impacto; este no puede ser un proyecto en contra de los jóvenes colombianos a lo que pretendemos ser violentos y únicos causantes de la violencia en Colombia, son unas barras que no saben comportarse generalmente penetradas además por la violencia.

Y la importancia de este proyecto además tiene sanciones, o tiene implicaciones que van más allá del ejercicio en el estadio en escenarios deportivos; en un reciente estudio del Distrito por ejemplo y las recientes informaciones que tenemos sobre la ocurrencia de hechos violentos, dan cuenta que la delincuencia y la violencia que generan este tipo de individuos al interior de los escenarios se está trasladando ahora a los territorios, a los barrios y muchas veces encontramos cómo hoy esos escenarios de violencia se replican en los barrios, generando adicionales factores de violencia y de delincuencia en nuestras ciudades y muchas veces estas barras inclusive adquieren ya dimensiones de criminalidad organizada y las prácticas de ascenso al interior de las mismas; van también orientadas con los principios que rigen las bandas delincuenciales.

Quisiera simplemente mencionar que este no es un tema, que solamente se pueda trabajar desde el punto de la prevención, porque ha adquirido unas dimensiones en donde se hace necesario atacarlos desde el punto de vista represivo; en este estudio que mencionaba hace algún segundo el observatorio de convivencia y seguridad del Distrito, un testimonio de una menor que participa en una barra manifiesta lo siguiente, con la venia de la presidencia leo lo siguiente:

Andamos armados con cuchillos, navajas, petos, papas; eso a partidos clásicos con Millonarios porque ellos también entran (pero aquí viene lo más pesado), pero cuando vienen los de Medellín

es más duro porque ellos traen fierros y nos dan bala y el segundo testimonio de esta hincha, menciona lo siguiente:

En referencia a los ritos de iniciación dentro de la barra. Fueron tres pruebas las que me tocó pasar, la primera fue consumir baretta, éxtasis y boxer; la segunda fue acostarme con el duro y la última fue tener que ir a robar y a chuzar a alguien.

Es decir, que este tema de la delincuencia en los escenarios deportivos o infiltración en las barras de los equipos de fútbol no es un asunto simplemente de provocación como consecuencia de un insuceso en el campo de juego, sino es gente que desafortunadamente va directa y reflexivamente encaminada a generar violencia y a causar un daño.

Por esa razón, nosotros hemos venido insistiendo en la importancia de incorporar tres temas, el tema preventivo y por eso la naturaleza y la importancia de educación, de comunicación desde el Ministerio de Comunicaciones, del Ministerio de Educación Nacional y por supuesto del sistema nacional del deporte; pero también dos asuntos fundamentales. La primera desde el punto de vista de las sanciones o de las contravenciones especiales de policía que se incorporan y el tercero, que es apenas obvio y natural y estamos en mora de hacerlo, desafortunadamente toca hacerlo a través de ley doctor Piedrahíta, porque nuestras administraciones sobre todo las distritales y municipales no han sido capaces de resolver ese problema y es establecer una serie de requisitos necesarios, hincales y básicos para poder oficiar competencias deportivas de carácter oficial en nuestros escenarios deportivos.

Es inaceptable que en los estadios de Colombia, no existan ni detectores de metales, ni circuitos cerrados de televisión y que los actos violentos que se presentan en nuestros escenarios deportivos tengan que ser detectados a partir por ejemplo de las imágenes que proporcionan los medios de comunicación, y sin las cuales por ejemplo no se podría identificar a los violentos, ni a los bárbaros que se comprometen de esta manera en el ejercicio de un evento deportivo.

Por esa razón nosotros creemos que es importante lo mismo y por la misma razón de que las autoridades distritales, municipales y departamentales, tampoco tienen ningún registro en escenarios deportivos y parece que este tema no fuese un tema importante para las ciudades, no fuese importante para recuperar esos espacios de entretenimiento regocijo para nuestras familias y cada día simplemente se convierten en escenarios de violencia.

Ya en materia del proyecto de ley, esto lo quería simplemente mencionar para recabar la importancia del proyecto, como bien lo menciona el doctor Piedrahíta tiene varios capítulos; un capítulo de definiciones que luego lo que permite es identificar quiénes son los sujetos a los cuales se les aplica la normatividad incluyendo lo que decía el mismo doctor Piedrahíta en relación a los comunicadores que incitan a la violencia a través de los micrófonos, o como lo vivimos también tal vez en uno de estos hechos cuando el propio técnico fue el que se encargó de golpear al técnico del otro equipo en mitad de una controversia.

Por eso el proyecto de ley tiene varios elementos, el primero de ellos tiene que ver con las definiciones como lo acabé de mencionar y básicamente en ellas se establece qué es un escenario deportivo, cuáles son las organizaciones deportivas, quién es un dirigente, quiénes son los deportistas, el público, las organizaciones, los protagonistas, y por supuesto las barras activas y las barras pasivas en donde se logra doctor Mantilla en virtud de la pregunta que usted hace, es definir en estricto sentido de qué se trata cuando hablamos de una barra brava y es que una barra brava no es barra brava por su naturaleza, es simplemente una barra que de manera constante se manifiesta a favor de determinado equipo que tiene alguna relación estrecha con el mismo y que de manera constante lo acompaña en sus desplazamientos a lo largo y ancho del territorio nacional o internacional.

La barra pasiva, es aquella que de manera no frecuente y simplemente digamos como parte del público que asiste a determinado evento o escenario deportivo, pues acompaña al equipo de manera frecuente pero no está organizado como tal, no tiene determinado sitio dentro del estadio o escenario deportivo para participar.

Básicamente el término barra brava, nosotros quisiéramos si fuese posible proscribirlo, porque estigmatiza la juventud, estigmatiza todos los miembros de unas barras en donde no necesariamente todas estas personas actúan de manera delictual, sino unas pocas personas desadaptadas se encargan desafortunadamente de extender este calificativo a todos.

Hay un tema importante y tenemos varias proposiciones que van aclarando el tema en particular una para el segundo párrafo del artículo 1º, en donde básicamente se mete con una disposición relacionada con el tema del tabaco y el alcohol que creemos que es inconveniente dentro de este proyecto y sobre esa restricción se debe encargar a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes o del Senado de la República.

El segundo capítulo tiene que ver como bien lo menciona el doctor Piedrahíta, de las contravenciones especiales; básicamente lo que se hace en este capítulo es incorporar un título nuevo al Código Nacional de Policía y para evitar que suceda lo que alerta el Representante Piedrahíta en relación a que una contravención se encargue de sustituir una pena mayor o más importante o inclusive delitos de mayor envergadura.

El artículo inicial, el artículo 3º en este proyecto de ley dice lo siguiente: Adiciónase un capítulo al Título II de las contravenciones del Código Nacional de Policía, al cual se le dará aplicación siempre y cuando y ahí viene la resolución de la duda del doctor Piedrahíta, la conducta no constituya de por sí violación al Código Penal caso en el cual se aplicará lo dispuesto en esta de la siguiente manera.

Es decir, con estas y con todas las contravenciones especiales, son de aplicación subsidiaria con lo cual se entiende que si la conducta se pueda adecuar típicamente a una conducta del Código Penal; pues se preferirá evidentemente esta a la que se podrá aplicar en caso de una contravención especial de policía y para retomar el ejemplo que mencionaba el doctor Piedrahíta, evidentemente una conducta de paralización por ejemplo en to-

tal del transporte urbano, podría adecuarse típicamente en una conducta del Código Penal pero con una gran dificultad sería esto posible.

Por eso estamos dándole una posibilidad adicional a las autoridades de policía, para que en caso de que el hecho sea fácilmente adecuado o típicamente a esta contravención, pues evidentemente pueda ser esto sin que quede impune; yo me pregunto cuántas personas han sido típicamente responsables o al menos inicialmente vinculadas a un proceso por terrorismo a partir de un hecho acaecido en un estadio con ocasión a un escenario deportivo, me atrevería a decir que muy pocas si no son ningunas.

Nosotros creemos que con estas contravenciones que se incorporan sin perjuicio de que las podamos revisar todas, por supuesto consideraciones como las que se han hecho, sin duda contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad en los escenarios deportivos.

En relación al artículo 218c, cuál es la preocupación nuestra en relación con ese tema que era un artículo que mencionaba tal vez también el doctor Piedrahíta, dentro de la serie de inquietudes que tenía al comentar este proyecto se menciona lo siguiente. El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo porte armas blancas se les impedirá el ingreso al escenario deportivo e incurrirá en multa de uno a cinco salarios mínimos legales vigentes.

Y el segundo inciso reza lo siguiente: El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo porte armas elementos potencialmente susceptibles de ser utilizados para causar daño (y luego se dice) **podrán ser retenidos por la autoridad de policía mientras dure el espectáculo como condición para permitir su ingreso o mantenerse en él y serán devueltos posteriormente.**

Lo único que busca esta norma, es ser una norma preventiva en donde por ejemplo una botella de vidrio que no se considera como una arma blanca, pero que es posiblemente contundente al interior de un escenario deportivo y con la cual no contaríamos ninguna restricción si no incorporara este tipo de normatividad, pues evidentemente el criterio de un policía al ingreso del mismo podría determinar que no puede ingresar este tipo de artículos, sobre la base además necesaria de que le sean retornados al hincha que ingresa a determinado espectáculo.

La preocupación que tiene el doctor Piedrahíta, es sana en la medida en que no están absolutamente determinados, desde la otra perspectiva podría decirse lo siguiente y es que precisamente ahí radica el valor de este párrafo, en la medida en que los objetos contundentes no necesariamente considerados como arma blanca; pues podrían ser ingresados y generar hechos de violencia; para nadie es conocido los que frecuentamos con alguna recurrencia los estadios, como desde las monedas y de ahí para arriba son usados para generar hechos de violencia dentro de las tribunas y hacia inclusive, los actores, los protagonistas del juego pero por supuesto de cualquier otro deporte y por esa razón hemos incorporado el tema.

En segundo lugar y en relación con el tema de las armas blancas, tengo entendido que las armas blancas no son delito en primer lugar, luego no estaríamos reduciendo la condena o la pena que se establece para el porte de armas blancas y tam-

poco están incluidas expresamente desde el punto de vista contravencional, es decir, que hoy existe una autorización por la vía de la no prohibición de portar armas blancas de cualquier naturaleza.

La presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí doctor, se trata de lo siguiente; doctor Nicolás, usted tiene toda la razón porque el Código Penal lo que castiga en su artículo 365, es la de armas de fuego, tenencia, porte y fabricación y a posteriori las de uso privativo de las Fuerzas Militares, pero también de fuego; en caso de las armas blancas se ha considerado siempre como una simple contravención. De manera que la propuesta suya es atinada, gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente gracias. Es que lo mismo sucede en el caso del daño en bien ajeno, que esta comisión y este Congreso a propósito de la ley de pequeñas causas lo denominó como contravención y ya no como delito como estaba anteriormente contemplado en el Código Penal.

La presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Franklin Legro Segura:

Gracias Presidente. Yo estaba viendo señor ponente, que aquí en la comisión no hay muy pocos hinchas que vayan a un estadio de fútbol, porque me parece que hay que mirar bien la dimensión del proyecto, porque yo sí creo que aquí ya nosotros en la Plenaria de la Cámara, aprobamos un proyecto que tiene que ver mucho con este y muchas de las cosas que aquí están planteadas son cosas que hoy se están haciendo en los estadios.

Yo veo que el proyecto debería referirse entonces específicamente al tema del fútbol, porque este va encaminado no a escenarios deportivos sino básicamente hacia el tema del fútbol; y yo no sé doctor Nicolás, si en algún momento de este articulado habrá que nombrar una comisión accidental o mirar cómo se discute con el otro, yo personalmente no sé si se habrá hecho en esto audiencias públicas o por lo menos aquí en la comisión, porque a mí sí me parece que hay que hablar por ejemplo con el gremio de los comentaristas deportivos, con los clubes; el fútbol es simplemente, es un espectáculo que yo creo que hoy debemos estimularlo, hoy Colombia ha amanecido con la posibilidad de que pueda hacer un mundial Sub -20 imagínese usted la importancia de eso para este país, porque obviamente eso va, significar muchas cosas y yo creo que por el contrario esto hay que estimularlo, en eso tenemos una cordial diferencia con mi colega el doctor Germán Navas, que dice que ir al estadio es un delito yo no lo veo así, ni lo creo así.

Porque la verdad es que creo que antes de aprobar un proyecto de estos, y en el momento en que estamos y la importancia que tiene esto para este país también, porque el deporte contribuye, el deporte no puede ser una actividad de violencia, tiene que ser una actividad de paz, en eso estamos de acuerdo y eso genéricamente lo entiende todo el mundo.

Entonces a mí sí me parece que sería bueno y quisiera plantearle a usted la posibilidad de que pudiéramos efectivamente juntar ese par de pro-

yectos, hacer una audiencia importante sobre ese tema y discutir con muchos actores, con los clubes; el tema de las barras bravas, que usted dice es cierto, y le quiero decir además en los eventos que usted ha mostrado a veces como en mi caso en Cali, por ejemplo el último disturbio no fue ni siquiera enfrentamiento entre los de la barra del América y los de la barra del Cali, no, fue un enfrentamiento entre las mismas barras del América interno y eso tiene una repercusión que usted extraordinariamente ha dicho en los barrios, desde allá es donde viene el problema del foco de la pandilla, de las barras y me parece que eso implica también intervención social importante.

Yo de verdad doctor Nicolás, porque conocí el proyecto del doctor Parody cuando lo explicó y es que veo muchas similitudes no solamente en la comisión, yo no veo similitudes en muchas otras cosas que entre otras cosas son situaciones que se hacen, que hoy se están haciendo y por la importancia de esto; porque no hay duda que el fútbol es un espectáculo por lo menos que en Colombia, no solamente congrega multitudes sino que tiene mucha aceptación y eso no podemos mirar como si eso fuera hoy un delito ir a un estadio.

Me parece que hay que manejar la cosa de tal manera que podamos en eso ser muy democráticos y muy participativos, porque siento que con todo respeto le digo a usted, por ejemplo en la redacción sobre el tema de las contravenciones, esto deja una duda muy grande porque entonces simplemente es sacar o expulsar una persona del estadio, no; allí hay temas de policía en muchos casos de esos que usted ha dicho que puede haber criminalidad organizada, ese es un tema de policía y en el cual la policía además colabora muchísimo en ese tema de escenarios deportivos y de actividades deportivas.

Entonces yo sí de verdad quisiera que entonces, no es solamente expulsarlo, es que en muchos casos tendrá que haber una penalización y entonces con esta ley qué va a decir el ciudadano no a mí simplemente me expulsan del estadio, no yo creo que en eso tiene que haber absoluta claridad.

Yo le ruego a usted que entienda el propósito de que me parece que hay que buscar una actividad más de fondo en los dos proyectos en mi opinión, para poder hacer efectivamente algo que realmente le dé a la gente la seguridad de que el fútbol es simplemente un espectáculo y que entre menos lo rodeemos de tantos tabúes yo creo que cada vez va a ser más importante para los ciudadanos, como debe ser el deporte.

Y quisiera que nos tomáramos, no pretendo con esto doctor Nicolás, como a veces se acostumbra frenar el desarrollo del proyecto o buscarle una salida que efectivamente se concerte con el otro proyecto y con todos los sectores, la posibilidad de hacer cosas en eso. Gracias señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda.

Presidente. Es que me parece importante y digamos que lamento que esta intervención se haya dado en estos momentos porque creo que frena en parte la exposición del proyecto, pero es que no puedo seguir adelante sin responder al doctor Legro las cosas que ha mencionado.

Y para tal vez mencionarle que nosotros no hemos hecho esto, ni hemos elaborado por debajo de la mesa, lo que ha tenido este proyecto es concertación, hemos ido a dos programas de la Cámara con diferentes agentes que han intervenido en el proyecto, entre ellos el doctor Parody.

El proyecto ha sido concertado con Coldeportes, con el Ministerio de Justicia, y con la misma Fiscalía General de la Nación, quien revisó las contravenciones e inclusive aportó un artículo de agravación punitiva para el caso de aquellas que no sean contravenciones sino delitos. Entonces lo primero que quiero mencionar es eso.

Lo segundo y es que el doctor Legro, no pudo acompañar pero aquí la doctora Sandra hizo evidentemente un foro sobre este proyecto de ley, tal vez en noviembre u octubre del año pasado, porque esta ponencia yo la radiqué en alguno de esos meses también, en donde participaron no solamente las personas del Congreso que quisieron venir, sino donde participó Coldeportes, en donde estuvo el padre Alirio que es una persona que viene trabajando en este tema en la ciudad de Bogotá, en donde participó el Ministerio de Comunicaciones si no estoy mal; en donde participó también la Dimayor, en donde participó la Policía Nacional en cabeza del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, en donde participó inclusive gente de las barras y de los equipos a los cuales viene a afectar o a favorecer depende desde donde se le mire el proyecto.

Es decir, que este proyecto ha estado ampliamente concertado; en segundo o en tercer lugar, reitero lo que ya he mencionado, el proyecto del doctor Parody y el proyecto mío no pudieron ser acumulados por razones de reglamento, si lo que usted me está pidiendo es que yo retire este proyecto de ley tampoco lo podía hacer, porque ya había presentado la ponencia; luego el argumento sobre el que estamos dando vueltas en relación a que existe una iniciativa similar, no es un argumento suficiente para retirar ese proyecto de ley y reitero lo que ya le mencioné en su respuesta al doctor Homero en relación con este proyecto.

Si usted me permite, el paralelo que, inclusive la misma oficina del doctor Parody realizó sobre el mismo, tiene un artículo referido a la Comisión Nacional de Seguridad en escenarios deportivos, como lo he reconocido inicialmente; sustancialmente parecido a lo que nosotros incorporamos en esto, pero el doctor Parody no incorpora ni requisitos indispensables para los escenarios deportivos en términos de contar con equipos, por ejemplo de video, de detección de metales, entre otros que voy a mencionar más tarde, ni nada menciona desde el punto de vista contravencional, ni nada menciona desde el punto de vista de definiciones.

Con lo cual doctor Legro, me permito digamos ahí sí discrepar sustancialmente de usted en relación a que tiene muchas cosas en común, pues sí ya lo dije tiene un artículo en común que es referido al tema de la comisión, de resto no comparte ninguno de los otros elementos, ni el que tiene que ver con la prevención, ni el que tiene que ver con las sanciones, ni el que tiene que ver con las definiciones cosa que hace y ahí sí me permito decir de manera sustancial, un proyecto distinto al que ha presentado el doctor Parody con quien además lo hemos trabajado y reitero

cuál es mi preocupación en relación con eso, y es que las características que ese proyecto incorporó sobre la base de la creación de una comisión y dar la autonomía financiera, administrativa y presupuestal; pues significar probablemente que ese tema tenga que ser iniciativa del Gobierno Nacional y me asiste la legítima duda que vaya a ser o bien declarado inconstitucional o objetado por el Gobierno.

Y reitero el ofrecimiento que hice al inicio de esta sesión, si ustedes lo consideran que hundamos o neguemos ese artículo, yo no tengo problema pero me queda la preocupación que seguirá subsistiendo que ese aspecto sea luego hundido en un proyecto posterior y cuál es mi preocupación con esa comisión, y es que en este país no ha habido y parece como van las cosas no habrá, una comisión que se ponga metas en relación con el tema de la seguridad en los escenarios deportivos, parece que aquí pasamos de unos heridos y unos muertos a los siguientes heridos y a los siguientes muertos y no hay ninguna entidad, ni el Distrito, ni nadie que se encargue de remediar esto de manera sustancial; cómo es posible para recabar sobre un argumento que usted ha dado que Colombia, sede del mundial Sub 20, tenga todavía estadios en donde la silletería ni siquiera tiene asientos o en donde la silletería no es numerada.

Eso es un exabrupto y usted qué me dice que me frecuente tanto el fútbol, cómo es posible en un estadio lleno que no sea posible identificar cuáles son las salidas de emergencia, ni haya espacios por ejemplo para aquellas personas que tienen discapacidad y se lo dejamos otra vez a la autoridad competente, pero resulta que la autoridad competente no ha resuelto el tema y año tras año y no más en este año cuatro o cinco veces que ya tuve la oportunidad de leer y releer en este escenario, siguen ocurriendo desafortunados sucesos con más muertos, con más heridos y con mayores dificultades para que el deporte, siga siendo lo que es y debe ser un escenario o el deporte en escenarios deportivos, un escenario de entretenimiento, de regocijo y de diversión para la familia que es lo que todos queremos y ojalá sea.

Entonces yo sí le pediría doctor Legro, que nos acompañara en esta iniciativa, si quiere hacemos además por un argumento también de trámite legislativo les expreso una necesidad, yo creo que este proyecto tiene que ser Ley de la República por su importancia, pero tiene una dificultad de trámite y es que si al menos no se le da debate en esta comisión, es un proyecto que nuevamente luego de cuatro años de estar en capilla se va a hundir, no fue por tarde mía que yo presentara la ponencia sino por dificultades en el Orden del Día que no se pudo debatir anteriormente. Pero esta ponencia está radicada desde hace más de seis meses para haberle hecho todas las consideraciones y todos los temas, inclusive en medios nacionales de comunicación, también se tuvo un debate con el Comandante de la Policía, con el Presidente de la Dimayor, y con un comentarista deportivo; los cuales manifestaron también la urgencia y la importancia de avanzar en un proyecto de esta naturaleza.

Entonces habiendo hecho esta respuesta inicial al proyecto, Presidente, quisiera mencionar cuáles son algunas importantes, y que hoy no soy

penalizables, o que hoy no son ni siquiera sancionables, como es por ejemplo entrar en riña cuando no hay lesiones personales; a cada instante vemos nosotros y la última precisamente sucedió en Cali doctor Legro, cuando las barras estaban tratando de agredir una persona con un puñal evidentemente apuñala a un policía y solamente se puede procesar a esta persona por el tema de lesiones personales en caso que se le encuentre; pero vimos inclusive a los tipos de organización logística de espectáculos que controlaban el orden, dándole patadas a las rejas y agrediendo también a una serie de hinchas.

Contra estos hoy no se puede hacer nada y no se puede hacer nada porque no hay ninguna contravención, ninguna sanción que al menos establezca una sanción pecuniaria para las personas que se comporten de esta manera; con lo cual quiero decir para no irme una a una sobre las sanciones que se establezcan, básicamente mencionar cuáles son los temas que se incorporan en las mismas, entorpecer medios de transporte o violencia contra el mismo; daños en vía pública, el que ingrese armas blancas, que como mencioné desafortunadamente estaba distraído, por las preguntas no acabé con las respuestas sobre el tema de las armas blancas.

El artículo 213 tal vez del Código Nacional de policía no hace que el porte de arma blanca, sea una contravención, sino lo que permite es simplemente el decomiso de elementos como puñales, cachiporras, manoplas, caucheras, ganzúas y otros similares; con lo cual evidentemente hoy no existe la posibilidad material de evitar que esto siga sucediendo en los escenarios deportivos.

Entonces sígo, el que ingrese armas blancas, el que ingrese al campo de juego sin autorización es que por eso también hay violencia, el que participe en riñas sin necesidad de generar lesiones personales o de cometer ninguno de los delitos contemplados en el Código Penal; el técnico deportista, periodista, dirigente, doctor Piedrahíta, por preocupación suya lo mencione que incite a la violencia o que genere alteraciones de orden público y por supuesto un tema que tiene desesperados a los hinchas del deporte, doctor Legro, usted que frecuenta los escenarios deportivos, el consumo de sustancias psicoactivas dentro de las tribunas.

Esto se volvió una práctica recurrente y recurrente que no tiene sanción de ninguna naturaleza, es decir, la despenalización de la dosis está autorizada vía excepción de inconstitucionalidad o no me acuerdo exactamente el mecanismo, pero es inaceptable que este mecanismo de consumo de sustancias psicoactivas, se traslade ahora también a los escenarios deportivos y que no haya nada que hacer para impedir que esto suceda como usted bien lo decía o como lo decía el doctor Navas en donde hay niños que participan y que concurren a este tipo de escenarios.

Este tipo de sanciones son las que incorpora, y con un tema que inclusive salió de la preocupación de una de estas audiencias públicas, se dijo bueno listo y se sanciona con sanciones de un hasta veinticinco salarios mínimos legales de acuerdo a la gravedad del hecho y dijeron, bueno listo pero el pisco de la barra no tiene un peso con qué pagar esta sanción, pues por iniciativa ya no me acuerdo de quién, logramos conmutar esa

pena por el tema de trabajo social y ojalá además que concurra en el momento en que suceden partidos o eventos deportivos en escenarios públicos, de modo tal que la persona sancionada si no tiene que pagar pues bien tendrá que cumplir su pena, su sanción por no decir pena con el trabajo social en los barrios de acuerdo a la autoridad competente de naturaleza distrital, municipal para que cumpla digamos con esta sanción.

El Capítulo III, establece una serie de instrumentos necesarios para la realización de competencias oficiales dentro de escenarios públicos, tiene una serie de requisitos indispensables y algo de ello había tocado en la introducción inicial de este proyecto; el artículo 4º dice todos los escenarios deportivos en que se disputen competencias de fútbol de carácter profesional, doctor Mantilla, tenemos aquí una proposición para eliminar del fútbol y que quede, para todos los escenarios deportivos que alberguen competencias de carácter oficial, deben tener al menos los siguientes requisitos, que a pesar de todos estos incidentes con los hinchas, no ha sido posible que exista.

Circuito cerrado de televisión, sistema de audio, comunicación con autoridades de seguridad pública, adecuada señalización e iluminación de todos los sectores que componen el escenario deportivo; sistema de control de acceso al evento y venta de entradas, detectores de metales en todas las entradas del escenario deportivo; es lo mínimo que tiene que tener un escenario deportivo; instalaciones de emergencia médica para que no les vaya a pasar a ellos lo mismo que nos ha pasado a otros, rutas de evacuación, oficinas móviles inclusive para denuncias penales, para atacar aquellos temas que le preocupan tanto al Representante Legro, en relación con manifestaciones delictivas de naturaleza organizada o diferente a las que simplemente se presentan en el escenario deportivo y después de controles y sanciones, campañas educativas y preventivas; desafortunadamente como lo dice el doctor Piedrahíta, sí tenemos que reconocer que todo se puede quedar en materia de prevención en un saludo a la bandera si no hay recursos apropiados para tal efecto.

Pero al menos esta norma lo que establece es una promoción de este tipo de actividades y de campañas, programación y ejecución de campañas educativas en todos los niveles territoriales, para evitar la violencia en escenarios; las medidas de seguridad y comisión nacional de deportivos, que no me voy a referir a ellas porque como veo el doctor Parody ha hecho una socialización extensa de su proyecto en esta comisión y como en alto grado son similares, no creo necesario volver a reiterar, pero básicamente lo que involucra la Comisión es la necesidad de terminar una política pública en materia de seguridad en escenarios deportivos que haga recomendaciones, que verifique en donde esté la fuerza pública, en donde esté la autoridad policíva para garantizar que estos hechos de violencia no se puedan volver a presentar.

Dos elementos que creo que desafortunadamente han pasado desapercibidos y creo que es de la mayor importancia y tiene que ver con la responsabilización de los clubes deportivos, en relación con sus barras, aquí hay un temita que nos ha tocado luchar bastante, pero yo creo que es de la mayor importancia también y es que los

clubes no se pueden desentender del papel de sus barras y si son barras legítimamente constituidas, que lo que hacen es de manera legítima, pacífica acompañar el equipo qué bueno; pero si son barras que también albergan criminales, los equipos van a tener que responder precisamente por los hechos de las mismas y por eso se establece de manera solidaria la responsabilidad por las actuaciones de la barra a los equipos y a los clubes deportivos; de modo tal que los clubes también asuman una responsabilidad importante en el control, en el manejo y en la promoción de todo lo bueno, yo estoy seguro doctor Legro, que si el equipo de fútbol desarrolla una serie de actividades de promoción y prevención, de creación y construcción de oportunidades para los jóvenes que integran en sus barras, las barras no van a ser los escenarios en donde se vengán a esconder los delincuentes y de esa manera nosotros vamos a poder de una u otra forma contribuir a mejorar las condiciones de violencia o delincuencia dentro de los escenarios deportivos.

Por último Presidente, quisiera mencionar y el doctor Legro, me hizo mencionarlo de manera anticipada que este proyecto ha tenido un avance importante con los diferentes sectores del Gobierno, con las instituciones, con los equipos, con las barras. Estoy dispuesto todas las veces que sea necesario a hacer audiencias o foros adicionales por supuesto, faltaba más que no fuera de esa manera para enriquecer todo lo que sea posible este proyecto; pero sí creo que hay que manifestarle también la preocupación a la Comisión de la importancia que este proyecto sea votado en esta legislatura, si esto no es así este proyecto no va a poder hacer trámite en el Congreso de la República y vamos a reiterar o a repetir la historia desafortunada de hundimiento por cuestiones de trámite de esta iniciativa.

Si el doctor Piedrahíta, algunas personas del Partido Liberal, tienen una preocupación particular, yo los invito a que revisemos esto cuanto antes y antes de que termine la Comisión o lo que sea necesario podamos revisar los temas pero garantizar también que este proyecto pueda convertirse en ley de la República y el primer paso para ello es hacer tránsito en esta Comisión antes de que termine la legislatura señor Presidente.

No tengo nada más que decir, si no reiterar que con el doctor Parody, no hay una controversia sobre este asunto sino hemos venido trabajando mancomunadamente en el tema; hemos venido asistiendo a programas, a sesiones de equipo, a trabajo conjunto para poder garantizar que el desarrollo de esta iniciativa sea un desarrollo positivo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Quisiera pedirle a los colegas que como se está respondiendo punto por punto a todos los que han tenido inquietudes e inclusive ha anunciado unas proposiciones para atender algunas de esas solicitudes o inquietudes, doctor Nicolás, es que hay una proposición que acaba de llegar del doctor Piedrahíta donde se pide que se aplase este proyecto.

Como hay unos inscritos, yo quiero que escuchemos sus planteamientos y ya que estamos solucionando pues a ver si podemos reconsiderar la proposición del doctor Piedrahíta antes de someterla a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Es que después de la juiciosa intervención del doctor Nicolás Uribe que nos ha hecho una exposición, una cátedra de sociología y antropología deportiva y el comportamiento que deben observar los aficionados en los escenarios deportivos, me surgen otras inquietudes.

Aquí han intervenido sobre este tema Rosmery Martínez, el doctor Guerra, Legro, Navas, ha intervenido Homero Giraldo, tiene usted señor Presidente anotadas las intervenciones del doctor Germán Olano y otros cuantos honorables Representantes. Me parece que no hay claridad meridiana todavía con relación al tema de la inserción de un nuevo capítulo de las contravenciones especiales que se crean en esta ley y no hay claridad meridiana precisamente por lo que tiene que ver con el tema jurídico; yo traté de entender y no fui capaz definitivamente de hacer el deslinde entre lo que contempla el Código Penal y las contravenciones especiales que las estamos referidas única y exclusivamente en materia de sanciones de tipo económicas, sabiendo que el Código Nacional de Policía contempla otras sanciones distintas a las que aquí estamos contemplando nosotros.

Yo no es que esté en contra del proyecto doctor Nicolás Uribe, parece que es afortunado y aprovechamos que llega nuestra Vicepresidenta que es autora del proyecto para que nos dé más claridad sobre el tema, pero yo lo que quiero significar señor Presidente, es que estas inquietudes; está bien usted nombre una comisión, discuta con los que han hecho unas distintas proposiciones acá y no hay ningún problema que en la próxima sesión, el próximo martes se estudien y se coteje lo que usted ha anotado con relación al tema de la propuesta del doctor Parody y las distintas inquietudes que nosotros tengamos acá y con absoluta seguridad será bienvenido el proyecto.

Yo no creo que nadie se oponga al proyecto, pero nosotros queremos es que se dé dentro del tema de la legalidad y la constitucionalidad; usted cómo se atreve a significar que la propuesta del doctor Mauricio Parody puede ser objeto que se declare, se objete por parte del señor Presidente de la República por motivos de inconveniencia o por motivos de inconstitucionalidad; ese mismo temor tenemos nosotros con relación a la propuesta como está contemplada.

Nuestro vocero el doctor Germán Olano, va a hacer unas precisiones precisamente sobre ese tema de la inconveniencia y la inconstitucionalidad; usted ha hecho un clamor generalizado en el sentido de decir que hay que aprobarlo, lo tenemos que aprobar ya en forma inmediata, nos da tiempo suficiente para aprobarlo en la próxima sesión doctor Nicolás Uribe, y con absoluta seguridad las inquietudes que se han planteado y las que vamos a plantear a continuación, creo que se reconocen y lo que usted mismo ha dicho hay unas partes que se pueden suprimir; usted dice que hay capítulos que podemos sacar de ahí del articulado, creo que eso vale la pena y presentar un proyecto más técnico y que obedezca a las inquietudes que hemos formulado acá. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Aplazar el **Proyecto de ley 040 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se expide la *Ley de Seguridad en eventos deportivos*.

Está suscrita por el honorable Representante, Carlos Arturo Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidente. Obviamente que aquí se han expresado varias dudas, pero me parece prudente que permitamos que por lo menos la autora y el ponente, recojan el resto de dudas que podamos expresar en el día de hoy; porque eso permitiría sencillamente no dejar en la mitad del estudio y ya creo que faltan solo tres personas después de que intervengamos quienes hemos solicitado el uso de la palabra, si no hay más, pues podemos tomar una decisión.

Pero sí me parece prudente que tengamos la posición de exponer otras dos o si no volvemos a tener que manifestar o complementar las dudas que ya se han hecho.

Presidente:

La situación es la siguiente y voy a ser muy claro con ustedes, estamos en el quórum límite, diecinueve Representantes a la Cámara, por lo tanto decidí someter a consideración la proposición para determinar de una vez o seguimos o no.

Entonces por eso es que he decidido someter a consideración la proposición, continúa en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Yo digamos aspiraría poder recoger las dudas como lo ha mencionado el doctor Olano, y si es posible poder avanzar en esta misma sesión para poder aprobar este proyecto; yo creo que en este tema y si no he sido lo suficientemente elocuente o juicioso para anotar las dudas, creo que había resuelto las que había mencionado hasta mi intervención, en relación a elementos potencialmente susceptibles de generar daño, en relación al papel de las contravenciones especiales y su relación con los delitos y la aplicación subsidiaria de las mismas para el caso ejemplificado y para todos los demás de igual manera, para el tema de las campañas educativas lo mencioné también y en consecuencia lo único que me quedaría por fuera fue el tema de los escenarios de conciertos como lo mencionó el doctor Guerra, y el tema de los menores de edad con lo cual no tengo ninguna restricción para que si existe consenso sobre ese tema se pueda incorporar.

A mí lo que sí me preocupa Presidente, es que se tramite una proposición de aplazamiento, de archivo pero que no podamos conocer profundamente cuáles son las preocupaciones que se tiene, porque sobre el tema de las contravenciones el Código Nacional de Policía, está lleno de contravenciones; entonces cuál es la preocupación concreta para poder avanzar en la construcción de salidas, yo respeto y acojo por supuesto todas las inquietudes que tengan todos los partidos y trataré de mirar cómo se pueden incorporar y cómo se pueden resolver.

Pero sí me parece que la Comisión tiene que tomar una decisión sobre esto, porque si vamos a nombrar una comisión para que revise y para que no se reúnan en ocho días y para los ocho días volver a estar en este mismo estado; pues yo sí creería que ese escenario no es el más conveniente para avanzar en este proyecto, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo:

Gracias señor Presidente. Yo voy a ser breve en este tema, porque el doctor Nicolás ha sido suficientemente claro y quisiera decir que el país está esperando el proyecto hace mucho tiempo, que el Congreso tiene una responsabilidad en esto, que hay cada vez que se repite un tema o una situación de violencia en un estadio, en un espectáculo deportivo específicamente en fútbol la gente, todos los periodistas vuelven a preguntar sobre este proyecto que se ha hundido en dos oportunidades.

Entonces hemos discutido y discutido y hemos hecho foros y los hemos transmitido por televisión, incluso aquí estuvieron las barras bravas que piden que las llamen barras de convivencia, y nosotros tenemos que darle una respuesta; doctor Piedrahíta, no sé si usted estuvo en el foro, pero las barras de convivencia de Bogotá van a otra ciudad y tienen que esperar a que el estadio se desocupe y los escolte la policía hasta fuera de la ciudad; precisamente porque no hay herramientas.

Entonces los aficionados a los deportes y el país están esperando este proyecto y no es de la legislatura pasada, si no desde hace dos o tres legislaturas en que se ha hundido por términos; entonces yo les pido que como Congreso, como lo hemos podido hacer muchas veces formemos este comité y se expresen además las dudas en el día de hoy y podamos sacar adelante este proyecto que es muy importante para eliminar en algo la violencia o para controlarla.

Les pido por favor que tengan en cuenta, primero que se sigan produciendo atropellos en los escenarios y en los eventos deportivos; segundo, el país está esperando esto, que las barras están esperando esto y tercero que el Congreso debe responder a las necesidades de los ciudadanos; porque hemos hecho muchos foros, llevamos más de siete años en este proyecto y es hora de que le respondamos a los aficionados, a los deportes y al país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Muy brevemente, yo apoyo el proyecto; quiero recordar sin embargo una muy útil iniciativa del señor Presidente Mantilla y del señor Secretario el doctor Emiliano, en la Comisión pasada o antepasada, propusieron ellos dos que hiciéramos una reunión de ponentes sobre los diferentes proyectos, los más urgentes e importantes, para que en esa previa reunión no en Comisión, sino una reunión abajo en Presidencia, avanzáramos, discutiéramos las dudas y llegáramos aquí digamos con los proyectos precosidos como se ha hecho en otras ocasiones con mucho éxito.

Me parece que este proyecto, al igual que los otros que se han aplazado se beneficiarían mucho de esa reunión concertada previa de trabajo, para llegar aquí con la mayoría de las dudas resueltas; quiero sin embargo hacer estas dos anotaciones al doctor Franklin Legro, y al doctor Piedrahíta sobre el proyecto. Entiendo que puede haber preocupación por la normatividad frente a la cultura deportiva y a la participación masiva en los estadios y entiendo también que haya preocupaciones técnicas del doctor Olanó y del doctor Piedrahíta a propósito de las contravenciones especiales, de hecho como ha dicho el doctor Uribe, probablemente todas esas contravenciones están ya en el código.

Pero les llamo la atención sobre todo en dos cosas; primero, cuando un técnico para usar el ejemplo, que pusieron golpea a otro como lo hizo el energúmeno del profesor Umaña, me parece que cuando un técnico golpea a otro no es simplemente unas lesiones personales entre dos ciudadanos, es que el deporte es el reflejo de la sociedad y también el desfogue de las pasiones; es que es lo que reemplaza las luchas tribales y que un técnico que es el ejemplo y el símbolo, golpee a otro; manda a la sociedad un mensaje terrible que exige un tratamiento especial y particular que evidentemente hoy no está en los Códigos de Policía.

Por eso doctor Nicolás Uribe, me parece que la iniciativa suya y de la doctora Sandra, es fundamental porque implica mensajes sociales, si es un técnico o un dirigente o un jugador el que usa la violencia, merece una sanción mayor y el otro elemento; fíjese que el doctor Piedrahíta aquí estamos haciendo digamos innovación en el derecho, el doctor Piedrahíta, que entre otras cosas rechazó enfáticamente su confesión además que no es cierta de su incapacidad para entender este fenómeno, porque usted es uno de los hombres más inteligentes de esta Comisión; entenderá fácilmente el sentido del proyecto por esto, lo que se está proponiendo es ni más, ni menos a propósito de la responsabilidad de las barras que yo diría son barras oficiales, y no barras bravas y la responsabilidad de los propios equipos; es de nuevo el traslado de la responsabilidad individual es decir, el energúmeno que le pega un botellazo al árbitro, a la responsabilidad colectiva que es el equipo dueño de la taquilla de ese día o de la organización; es ni más ni menos lo que hicimos aquí con el apoyo del Partido Liberal a propósito de la reforma política, el traslado de la responsabilidad individual a la responsabilidad colectiva, eso es innovador claro admite debate, pero ya el Partido Liberal nos acompañó en esa tesis, se necesitan sanciones políticas y en este caso pedagógicas. De suerte que sancionar un equipo de fútbol también es válido, cuando se trata de enviar ese mensaje pedagógico.

De manera Presidente, que lo que sugiero es que acojamos su iniciativa y la del señor Secretario, de hacer esa reunión de trabajo para que podamos evacuar los proyectos, yo supongo que mañana evasé con proyectos; podríamos hacerla esta tarde y avanzar en ellos. Gracias Presidente.

Presidente:

Creo que el único proyecto que tuvo esa garantía y esa posibilidad fue el de la reforma política, muy difícil tratamos de hacer una reunión de

esas y no se pudo; pero vamos a insistir, aunque a la gente le gusta coser las cosas es aquí abiertamente y hubo un preacuerdo y todos los proyectos que no tenían ninguna dificultad, ya fueron aprobados, estos que son los de debate pues estamos en eso.

Perdón en la pasada sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente. Tengo varias dudas doctor Nicolás, yo quiero aprobarle su proyecto y a la doctora Sandra, pero es que aquí primero que todo leo el objeto de este proyecto y me preocupa por el ámbito de la ley.

Por ejemplo el artículo 5° habla lo dispuesto, en el artículo será aplicada la ley a todos los escenarios de concurrencia pública y nosotros que representamos acá en el Congreso la provincia, me imagino yo en el departamento del Putumayo donde hay escenarios de concurrencia pública en municipios como Santiago, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Sibondoy en todos los trece municipios de mi departamento que es de concurrencia pública, donde se le apliquen todos los requisitos, yo pienso que Coldeportes no va a tener la plata para colocarles circuito cerrado de televisión y todos los demás requisitos.

Entonces yo lo único que le pido al autor y al ponente es que el ámbito lo cerremos un poquito de la ley, que coloquemos para escenarios del fútbol profesional como en el objeto, porque si no quedan unos requisitos a nivel nacional porque esta es una ley para todos los escenarios que va a perjudicar y de repente cualquier fuerza de policía o algo en un escenario en provincia, aquí no se puede hacer tal evento deportivo porque resulta que no cumple con los requisitos esta ley; esto quiero dejarlo claro y decirles, no ampliemos tanto el ámbito sino logremos cerrar el tema que es, los problemas son del fútbol profesional colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Ese asunto doctor Guerra, nosotros tenemos las proposiciones, porque efectivamente el proyecto va únicamente encaminado hacia los escenarios deportivos en donde se realicen competencias de carácter oficial; para responder su preocupación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Sí, pero en el fútbol profesional hay la categoría A, B, y C; yo le doy un ejemplo del departamento del Putumayo que quiere entrar a la categoría C y resulta que ese es un evento deportivo de carácter oficial, por ejemplo Mocoa tendría que cumplir con todos los requisitos del artículo 4° según este proyecto de ley.

Entonces yo quiero decirle al ponente, que por favor cierren un poco el ámbito de la ley; porque es que el problema es que en las zonas de provincia no van a cumplir los requisitos los sitios deportivos o los escenarios deportivos.

En la provincia se están jugando muchos torneos, que no cumplen con los requisitos del artículo 4°, doctor Uribe; entonces le pido que estos

requisitos sean, porque Coldeportes no va a tener el presupuesto necesario para adecuar los escenarios deportivos. Esa es mi duda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente. Me parece que estamos discutiendo sobre algo que en el fondo todos coincidimos; el doctor Piedrahíta presentó una proposición de aplazamiento, pero igualmente de manera verbal manifestó que estaba de acuerdo con la importancia del proyecto, solo que encontraba algunas cuestiones que necesitaban hacer claridad y yo creo que estas discusiones lo que nos están demostrando es que le falta alguna claridad a algunas partes del proyecto.

Por ejemplo, la señora Vicepresidenta Sandra Ceballos, hablaba acá de un caso de un estadio en donde la policía retenía las barras, hasta que se desocupara el estadio y que no habían medidas para hacer otra cosa; entonces precisamente doctora esa es una medida de policía que la toman las autoridades de policía de manera inmediata según las circunstancias, por ejemplo, entrar unas banderas al estadio aparentemente eso no es nada, pero puede constituir las astas de esas banderas unos elementos para atacar y agredir y causar daño a los aficionados y si eso no está claro y si no está claro igualmente las modificaciones que se le puedan hacer al Código Penal, pues obviamente no se puede aprobar un proyecto en esas circunstancias sin, repito desconocer su importancia, la urgencia, la necesidad de que esta Corporación lo resuelva y lo resuelva en esta legislatura.

Por lo tanto como el doctor Piedrahíta, que es el autor de la proposición, considera igualmente que el próximo martes según sus propias palabras, tomemos una definición sobre el proyecto me parece que con esa condición y desde luego escuchando a las personas que faltan por intervenir, pongámonos de acuerdo en ese sentido y no en estos precosidos que habla el doctor Roy Barreras, que atentan contra la democracia colombiana, esos precosidos se toman solo en Palacio, eso ya sabemos las dificultades que nos traen cuando llegan tan acordados en estas materias, señor Presidente.

Pido entonces que después de escuchar a las personas que quieran intervenir, se proceda a votar esa proposición con la condición de que estará en el Orden del Día del primer punto y que tomaremos la decisión definitiva; de mi parte estoy de acuerdo con el proyecto, con las modificaciones que acá se han planteado señor Presidente.

Presidente:

Alguien hablaba de erario público, otro me hacía caer en cuenta que no hay erarios privados, que todos los erarios son públicos, luego sobre el término público siempre se dice es erario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente. Solo para resumir que estoy de acuerdo, como lo decía el doctor Roy Barreras, a quien apoyo en su propuesta; es claro que todos sabemos que nos unamos mancomunadamente porque sí pueden haber algunas inconsistencias que yo creo que en grupo o cada partido entregue una de las propuestas que crean que están inconsistentes, debe salir este proyecto

como lo decía la doctora Sandra Ceballos, es un proyecto que lo hemos esperado, es un proyecto que lo hemos visto tristemente los profesionales y las madres como yo ver cómo se archiva, cuando tiene una connotación social interesante, miren uno como educador cómo quisiera que en Colombia no existiera la penalidad de las cárceles porque en las cárceles hay hacinamiento, pero cómo le gustaría a uno como pedagogo poder ver que la gente por prácticas pedagógicas como lo hizo en el interpasado Mockus en su alcaldía, empezara a interactuar y empezara a sociabilizarse.

Pero como vemos que es un país que día tras día se está volviendo pasional, los ideales cambiaron y ya estos procesos como lo decía en una excelente expresión el doctor Nicolás Uribe, es aterrador, para mí como madre es aterrador ver que para que una niña se involucre en una barra tenga que pasar por unos penosos, dolorosos sistemas de drogadicción, ser utilizada sexualmente; yo creo que aquí la mayoría somos padres y abuelos y esto es interesante para nuestros nietos entregarles un país, tristemente que lo tenemos que llevar a la fuerza para que haya una realidad y una conducta.

Yo celebro este proyecto, celebro doctor Piedrahíta que usted es uno de los grandes juristas de esta Comisión, de que lo tengamos en cuenta pero que no lo vayamos a empantanar y que en ocho días esté en primera fila; que bajemos la guardia porque muchos no somos abogados; pero yo sigo insistiendo que el Derecho es de lógica y de análisis y que el doctor Zamir Silva, quien es un gran jurista coopere como lo ha hecho en la Comisión, para que limemos lo que coincide o lo que hace interlocución con el Penal, con el Código de Policía y resumamos y saquemos este proyecto.

Solo sentimos necesidad de un proyecto como le pasó al proyecto de la doctora Karime Mota, en lo de las piscinas cuando sentimos que se están dando dolor, no seamos colombianos emotivos, seamos colombianos razonables porque definitivamente los colombianos vivimos es en proyectos y en emociones; yo creo que este proyecto es de comportamiento social y lamentablemente hay que aplicarle penalidad para que la gente y vuelvo y reitero doctor Nicolás Uribe, que estén los niños que están en la preadolescencia, no deben hacer presencia en los escenarios. Muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy respetuosamente señor Presidente, llevamos cerca de cuarenta minutos decidiendo si se aplaza o no se aplaza; hay una serie de proyectos importantes para continuar, la tendencia es que se aplaze.

Entonces quisiera solicitarle respetuosamente que se decida, pero que esto no sea una táctica para que se prolonguen indefinidamente esos proyectos, así como ha sucedido también con el de los Comuneros que lleva aquí un año en reposo de esta Comisión y no hemos podido sacarlo; entonces le pido que actuemos a su Señoría y a la plenaria para que lo aprobemos para el día de mañana y continuemos con otro proyecto. Gracias.

Presidente:

Estamos tratando de ser democráticos, de todos modos en aras de que esto se agilice, por eso

sometimos a consideración la proposición sustitutiva de aplazamiento; pero me han pedido que por favor oigamos a algunos colegas y esa es la misión; de todos modos esta es una Célula deliberante y antes de tomar decisiones pues toca oír a la gente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Me parece que esta es una excelente iniciativa la de la doctora Sandra Ceballos, es necesaria, es una iniciativa que le he oído a todos, tiene el respaldo de todos y cada uno de los integrantes; una cosa es que uno comparta la iniciativa y otro que al texto no se le puedan hacer algunas modificaciones o unas críticas.

Porque para eso es el debate, entonces yo invito a los colegas a que no crean que cuando uno tiene una posición crítica constructiva, es porque está en desacuerdo, aquí todos han expresado una necesidad de aportarle, entre otras la participación implica doctora Sandra que su iniciativa es buena, pues porque o si no no estuviéramos participando tan activamente, me parece que es necesaria; es una iniciativa que se requiere hoy que nos va a ayudar hacia el futuro con lo que se ha resuelto en la noche de ayer, pero es una iniciativa que necesita unas claridades, doctor Nicolás.

Voy a hacer algunas referencias a las claridades que en mi criterio hay que hacerle; en primer término creo que se está, como lo dijo el doctor Guerra, una muy buena iniciativa pero sin claridad, porque se está ampliando mucho el escenario aplicativo, yo solo he oído respuesta de ustedes dirigida al fútbol y el fútbol no es el único deporte que hay en este país.

Todos los argumentos que se han dado hoy, con respuesta de la expresión y la exposición del doctor Nicolás, la gran mayoría de sus reseñas históricas se refieren a escenarios deportivos del deporte del fútbol y me gustaría entonces que resuelva la autora y el ponente si es el fútbol al que nos vamos a referir, porque de resto nos enredamos y voy a explicar por qué.

En el artículo 1° y en el artículo 2°, hacen unas definiciones de escenarios deportivos y son genéricas; escenario deportivo señor Presidente, es una cancha de tejo, ese es un escenario deportivo; escenario deportivo es una cancha de tenis, escenario deportivo es un coliseo donde se va a adelantar el ejercicio a la esgrima; escenario deportivo es una pista de atletismo, escenario deportivo es un velódromo; esos son los escenarios deportivos de este país y si nosotros aplicamos lo que dice el artículo 4° doctor Nicolás, es un imposible adelantar y no es eficiente este proyecto.

Yo tengo entendido que cuando a uno le corresponde tomar una decisión hay que hacer dos observaciones, una del orden legal y constitucional y otra de conveniencia o no; usted precisamente frente al artículo 4° hace una claridad que nos confunde más, cuando dice que quitarle a ese artículo 4° el texto que dice: que el fútbol de carácter profesional y nos manifiesta que tiene que hacerse en todos los escenarios deportivos donde se presentan competencias oficiales y echa un recuento en el artículo 4° de cuáles son las exigencias que, reitero, hay que solicitarlas, pero dependiendo del escenario.

Yo solo voy a hacer referencia a dos o tres de las que traen circuito cerrado de televisión, ahí dice el artículo 5°, circuito cerrado de televisión, detector de metales en algunos escenarios donde hace un imposible que se tenga no solo por la parte fiscal, sino por el mismo deporte.

Entonces aquí hay que diferenciar, qué es lo que se pretende; si vamos dirigidos a la violencia, los estadios de fútbol bienvenido muchos artículos, pero lo que no se puede es generalizar. Yo no le puedo señor Presidente, pedirle al American Tennis Club de Bogotá donde se practica el tenis, donde hay competencias oficiales de tenis o al Rancho que tienen competencias oficiales de tenis o donde se juega la Copa Davis de Colombia.

Yo no les puedo pedir que me coloquen detector de metales a la entrada de un club, perdóneme, o yo no le puedo pedir que no entren a la cancha de golf algunos instrumentos que pueden ser contundentes como el pot o como cualquier palo; entonces creo que estamos confundiendo el objetivo mismo que lo acompañamos y se confunde el artículo 5° doctor Nicolás, cuando se dice que todos los escenarios tienen que tener las condiciones del artículo anterior; el artículo 5° dice que todos los escenarios deportivos deben tener las condiciones mínimas que se reglamentarán, entre otras, por una autoridad que no es la competente para todos los deportes como es Coldeportes; porque aquí hay deportes que no los regula Coldeportes.

Entonces creo que la intención es muy buena, pero hay que aterrizarla, hay que centrarla, y no voy a hacer referencia a la duda de las contravenciones porque creo que su exposición y la complementación de Germán Navas, y de David Luna, nos aclaran parcialmente; pero si usted lee el artículo 218c, es contradictorio, Nicolás; en un párrafo dice que tendrá una sanción el que entre arma blanca y en el siguiente dice, que el que la entre se multará más, al fin o se prohíbe o no; lo que estamos diciendo es que van a ser impotentes e incapaces las autoridades porque en una parte dice, el que vaya a entrar con arma blanca y después dice que el que entró, si nosotros estamos diciendo que se van a colocar detectores.

Es decir, me parece que falta un poco de claridad entre otras a esto, fijese que en el 218c usted hizo una buena claridad de lo que era el arma blanca, o el doctor Navas, diferencia a la botella; pero ustedes vuelven a hacer referencia al arma blanca y no solo son esas armas; como tampoco es claro el hecho que digamos que sean unos elementos que puedan ser peligrosos, peligroso es una pila, peligroso es un Ipod, peligroso puede ser una bota con tacón.

Entonces me parece que la intención es excelente y sana, pero la concreción en lenguaje está vaporosa, no hay concreción y yo no puedo por el hecho que estoy de acuerdo con ustedes de que tiene que combatirse la inseguridad, de que hay que ayudar en los escenarios, de que hay que trasladar la cultura a que no haya violencia en los escenarios, pues ir a entorpecer lo que es el deporte genérico en este país será imposible; que le coloquen ustedes armas o un detector de armas a los escenarios deportivos de este país como lo dijo usted doctor Guerra, será un imposible y el calificativo no es solo que sean oficiales o no, es un imposible.

Entre otras hay un vacío ya no del orden de conveniencia, sino constitucional en mi criterio, que quiero que lo tengan en cuenta, que es el artículo 8° y 9°; cuando ustedes están obligando, están cambiando por ley algo que es del estatuto orgánico presupuestal nacional, distrital o municipal; yo no puedo darle destinación específica a una multa desde aquí, hay autonomía presupuestal lo que tiene es que dirigirse a los marcos de la ley presupuestal, el tema distrital, pero no le pueden decir al alcalde de Bogotá que por esta ley las multas que se recojan, que entre otras se califican técnicamente ingresos corrientes las mandemos con una destinación específica porque eso tiene una categorización diferente.

Entre otras, porque eso en mi interpretación puede modificar el estatuto orgánico y esta ley no tiene la categoría de una ley orgánica presupuestal. Ahí hace referencia a la obligatoriedad de los entes territoriales, de tomar las multas y de destinar recursos; yo no puedo desde aquí por ir a favorecer lo que todos estamos favoreciendo que haya paz y seguridad en los estadios, torcerle el pescuezo a lo que es la ley estatutaria presupuestal porque no quedaría bien hecha la ley.

Y no hago referencia doctor Nicolás, al último capítulo porque usted de entrada dijo que eso ya lo retirábamos, o que era posible por lo que ya se adelantó con lo de Mauricio, bueno.

Sencillamente también puedo hacer una última manifestación frente al artículo 6° y alguno de los anteriores donde hay muchas normas que lo trae por ejemplo el código de policía de Bogotá, ahí está, es obligatorio que una entidad sea la que verifique si está apto o no apto un escenario para poder prestarse para un evento deportivo y aquí lo volvemos a tomar; es decir, yo solo sugeriría acompañando a la doctora Sandra en su iniciativa y al doctor Nicolás en la ponencia, que si centran más y la organizamos más, si damos más claridad temática, porque fíjense que todos hemos tenido algunas dudas y me parece que hay alguna confusión entre el cuarto, quinto, una parte del tercero, jurídica, que implica sencillamente que podamos poner todos un poco de voluntad para afinarlo, pulir el texto y traerlo pero con la intención de que pueda tenerse una mayor seguridad.

Pero voy a terminar como empecé, yo les invito es si nos vamos a centrar en fútbol hagámoslo y sale muy bien hecho para el fútbol; pero no podemos es mezclar los escenarios; ustedes no pueden impedir que a una cancha de tenis entre alguien una raqueta de tenis, esa es una arma, entienden lo que quiero decir, ¿me explico bien?, ojalá que así sea. Entonces si a bien tienen, nos ofrecemos para tratar de combinar lo que son estas inquietudes y lo podamos traer un poco más claro. Gracias Presidente.

Presidente:

Me imagino que el arma blanca está definida en el código de policía. Señor Secretario, defina si hay quórum decisorio.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente. Me parece importante lo que acaban de mencionar, muchas de las inquietudes que existen tienen por supuesto asidero en la realidad, otras tal vez digamos no he sido lo suficiente ilustrativo para poder explicar cuál es la articulación

del proyecto, pero por supuesto a todas estoy dispuesto tanto a unas como a otras a revisar o modificar, con el ánimo de que este proyecto salga adelante.

No me voy a referir a ninguna de las anotaciones que ha hecho el doctor Olano, porque creo que ahí tenemos alguna divergencias que las vamos a discutir por supuesto en el curso de esta semana; pero lo quería pedir Presidente, para poder avanzar sobre la base de que este proyecto salga adelante lo siguiente y es someter a votación el aplazamiento del proyecto para la otra semana, e irnos de aquí con el compromiso suyo de que este proyecto podrá ser abordado en el primer punto del Orden del Día del próximo martes.

Yo me comprometo públicamente de invitar y hacer llegar, la solución de las inquietudes que tienen para que ellos puedan también digamos revisar este tema Presidente. Entonces yo quería proponerle esa posibilidad con el ánimo de que mañana no tengamos otra vez este proyecto en el Orden del Día sin haber alcanzado a avanzar en los temas fundamentales y otra vez se presente una discusión, que creemos que no va a llegar a ninguna parte.

Entonces Presidente, esa es la solicitud que tengo.

Presidente:

En consideración entonces, continúa su discusión la proposición sustitutiva de aplazamiento presentada por el doctor Piedrahíta, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión el aplazamiento?.

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el aplazamiento.

Presidente:

Quedó para el próximo martes como primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Siguiendo punto.

Secretario:

Si señor Presidente. Cuarto **Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992**".

La ponente es la doctora Karime Mota Y Morad, no se encuentra en este momento en el recinto; la ponencia está publicada en la *Gaceta* 562 de 2007 y la proposición con que termina su informe dice de la siguiente manera:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto con la finalidad de contribuir al eficiente funcionamiento del Congreso, se presenta este proyecto de ley el cual considero una herramienta, para que el Congreso adquiera respetabilidad y seriedad en lo concerniente a los viajes parlamentarios.

Solicito dar primer debate al Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, con el articulado propuesto en el proyecto de ley.

Señor Presidente, este proyecto creo que es orgánico.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Sencillamente para expresarle que no hay quórum para tocar un tema tan absolutamente importante, en ese sentido me parece que hay que suspender el estudio de los temas que teníamos para el Orden del Día del día de hoy.

Pero no sin antes hacer una pregunta Presidente, aquí aparece para el día de mañana un control político que no era el que se nos había anunciado a nosotros hace quince días, cuando se hizo la agenda de control político, estaba para el día de mañana el debate de los delitos o las causas menores; las pequeñas causas y entre otras también quisiera preguntarle Presidente, por qué no se continúa el debate que se ha suspendido dos veces por ausencia del señor Fiscal General y del señor Procurador, el debate al Comisionado de Paz, fue un debate inconcluso y tengo entendido que hay que terminar el mismo debate.

Entonces le ruego a usted señor Presidente, que se haga lo pertinente para darle trámite y terminación a ese debate y no traigamos una agenda como si se fuese a dejar sin la finiquitación correspondiente el mismo y le recuerdo, no sé si estoy mal señor Secretario para el día de mañana no estaba este debate en la agenda que se nos dio a nosotros hace quince días, entonces se cambió la misma, no sé los motivos, nosotros estábamos también preparados para después de hacer el debate o culminado el del Comisionado de Paz, hacer el que tenemos citado con el doctor Carlos Arturo Piedrahíta. Gracias Presidente.

Presidente:

Por la mayoría de los miembros de esta corporación, se solicitó que se diera prioridad al debate sobre meritocracia, especialmente porque ya estaban los procesos con respecto a los señores que van a ser aspirantes a cubrir algunas plazas del Sena, si mal no estoy, como estaban en ese proceso hay muchas críticas de los distintos partidos, a ese procedimiento se le dio prioridad pero definitivamente mañana no va a estar el director del Sena porque creo que no está en el país; ni el Ministro de Protección Social está disponible, entonces se ha considerado la posibilidad de aplazarlo.

Es por eso que se le dio prioridad a ese proyecto y la agenda sigue tal y como está y vamos a tener en cuenta lo que usted ha manifestado y obviamente que la presencia del señor Fiscal, es necesaria para continuar el debate que ha señalado el doctor Olano.

Por lo tanto mañana vamos a citar para continuar con proyectos de ley y el próximo miércoles seguimos con el debate del Sena o de meritocracia en el Sena y además analizar otros problemas de meritocracia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidente. Yo le agradezco que muchas veces voy a intervenir y usted en una forma tal vez maliciosa aplaza la intervención mía durante dos o tres oportunidades, a pesar de haber pedido el uso de la palabra con suficiente anticipación.

Ahora le pedí una juiciosa interpelación al doctor Uribe, por una razón muy sencilla, interpelación que usted no quiso conceder; es que él manifestó que habíamos solicitado una proposición de archivo, nosotros no solicitamos proposición de archivo y él mismo se dio cuenta que no era proposición de archivo si no de aplazamiento, de este proyecto.

Presidente:

Creo que nadie lo ha dicho doctor Piedrahíta.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Lo dijo el doctor Uribe, el doctor Uribe ahora en su intervención; pero él después vino acá y me hizo la corrección; cuando él dijo eso, yo solicité el uso de la palabra para decir que no habíamos solicitado archivo, ni como lo dijo la doctora Sandra. Entonces solicitamos fue un aplazamiento.

Precisamente por esas explicaciones, por las que anotó el doctor Olano y por otras razones muy sencillas; yo le pediría doctor Uribe que nos hiciera llegar copia de la carta que envió el señor Ministro de Hacienda, con relación a este proyecto porque nosotros no la conocemos, ni está publicado en la gaceta correspondiente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Sobre este proyecto, el doctor Piedrahíta ha intervenido tres veces; yo no sé dónde estará la malicia que usted ha propuesto, pero el que las usa las imagina.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Con relación al proyecto, ya lo han dicho acá, que no hay quórum suficiente; pero sí quiero llamar la atención para reflexión de la sesión de mañana, a mí me parece que ese proyecto cuando estamos pidiendo voto electrónico me parece perfectamente bien y si no voto nominal, yo puedo casi asegurar que ah difícil que va a ser, que haya alguna autorización para alguna comisión a cumplir una misión. Porque para eso requeriríamos ciento once votos en la Cámara y constitucionalmente que son las dos terceras partes si no estoy mal.

Entonces creo que sería importante mirar si hay que hacer una reforma a la Constitución o qué, por lo menos con una votación calificada sobre los pasajes estoy hablando, es decir sobre el proyecto que está en discusión doctor, lo que pasa es que ustedes se regresaron un poco ahí en la discusión con el doctor Piedrahíta. Entonces quiero dejar esa inquietud ahí para mañana que vamos a seguir discutiendo ese tema.

Presidente:

Le ruego al doctor Uribe, que ojalá aprovechemos esta semana para que se ponga de acuerdo con todos los colegas, con todas las inquietudes que se han presentado; de igual manera la doctora Ceballos que es autora del proyecto sobre seguridad en los estadios.

Y en el último proyecto vamos a tener en cuenta su solicitud, le ruego al señor Secretario, creo que tenía una información que darnos sobre los debates que se han propuesto.

Secretario:

Presidente, es que del Sena tengo la información que inclusive para el próximo miércoles tampoco está el director del Sena, luego no sé señor Presidente y atendiendo la solicitud del doctor Germán Olano, usted reconsidere y se agende uno de los debates o bien terminamos el de los desmovilizados o arrancamos con el de pequeñas causas.

Presidente:

La prioridad o para continuar con lo que se ha señalado desde tiempo atrás, hagamos el esfuerzo para que el señor Fiscal sea citado nuevamente a la comisión para terminar con ese proyecto y el señor Procurador General de la Nación (...)

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la comisión – honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

(...)

Y después hacemos el debate de lo del Sena y si no seguimos con el debate de las pequeñas causas.

Por favor anunciar proyectos para mañana señor Secretario.

Secretaria doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera acudir a un milagrito señor Presidente, a ver si es posible que una promesa que me hicieron hace tres meses de que entraba en primer orden, algún día por lo menos aparezca en el Orden del Día ese proyecto a ver si lo archivan o lo aprueban, sobre los comuneros.

Presidente:

Estuvo la semana pasada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Estuvo, pero siempre lo dejan de último, de penúltimo.

Presidente:

Estuvo, creo que fue en consideración de la ausencia de su señoría por motivos ya justificados.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Bueno, solamente le pido encarecidamente a ver si se hace un milagrito.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente. Yo le quiero decir lo siguiente al doctor Uribe, que hagamos lo que se hizo con la reforma política, un gran acuerdo para sacar adelante ese proyecto de ley en el tema de los estadios; pero como han dicho todos aquí, el ámbito quede bien cerrado no tan general.

Segundo tema, el proyecto de comisiones al exterior Presidente, pienso que así como está formulado no es conveniente para la institución del Congreso de la República; por eso desde hoy votaré el archivo de ese proyecto de ley.

Presidente:

Propóngalo mañana señor doctor Orlando Guerra.

Anuncie los proyectos, señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 214 de 2007 Cámara – 25 de 2006 acumulado 08 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara – 47 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara - acumulado 156 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 195 de 2007 Cámara – 182 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 257 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 053 de 2007 Cámara – acumulado 072 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 107 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 159 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 166 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 280 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 256 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 067 de 2007 Cámara.

Señor Presidente, por instrucciones suyas han sido leídos para la próxima sesión de la comisión ordinaria, los proyectos que serán motivo de discusión y votación.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo la 1:55 p. m. se cita para mañana a partir de las 10:00 a. m. Muchas gracias.

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.